

Aportes de la Economía Feminista desde Argentina

Ileana Arduino - Violeta Boronat

Gabriela Carpineti - Guadalupe Carracedo Villegas

María Julia Eliosoff Ferrero - Patricia Laterra

Lucía Martelotte - Valeria Mutuberría

Gabriela Nacht - Belén Paz

Corina Rodríguez Enríquez - Sofía Scasserra

JULIO 2018

- La economía feminista ha crecido como enfoque y como campo de estudios. Ha llegado para desafiar el conocimiento establecido por la ortodoxia como la única verdad económica, pero también para tensionar el campo de la heterodoxia. Rompiendo con las distinciones típicamente liberales entre lo público y lo privado, la economía feminista ofrece nuevas luces para comprender la reproducción social de la vida. Esto significa que es capaz de abordar una pluralidad de temas, distinguiendo rasgos de otra forma oscurecidos.
- El presente documento reúne contribuciones de 12 autoras, abordando debates de economía feminista desde la coyuntura argentina. Componen el documento los siguientes textos:
 - Los aportes de la economía feminista a la agenda feminista en América Latina
 - El mercado de trabajo argentino desde una perspectiva de género
 - La reorganización social de las tareas de cuidado: la revolución pendiente
 - Desafíos de la Economía Social y Solidaria en tiempos de Ni Una Menos. Autogestión para una vida digna de ser vivida
 - Comercio electrónico, Futuro del Trabajo y su impacto en las mujeres
 - Una mirada feminista para analizar los tratados de libre comercio e inversión
 - Las mujeres en la política social: un análisis con gafas violetas
 - La producción de precariedades. A propósito de las propuestas de reforma laboral en Argentina
 - Feminismo o Barbarie. Sobre el impacto de género de la Reforma Previsional



Índice

■ Introducción. _____	5
■ Los aportes de la economía feminista a la agenda feminista en América Latina. _____ Por Corina Rodríguez Enríquez	6
■ El mercado de trabajo argentino desde una perspectiva de género. _____ Por Belén Paz y Guadalupe Carracedo	8
■ La reorganización social de las tareas de cuidado: la revolución pendiente. _____ Por Lucía Martelotte	12
■ Desafíos de la Economía Social y Solidaria en tiempos de Ni Una Menos. Autogestión para una vida digna de ser vivida. _____ Por Violeta Boronat Pont, Valeria Mutuberría Lazarini y Gabriela Nacht	16
■ Comercio electrónico, Futuro del Trabajo y su impacto en las mujeres. _____ Por Sofía Scasserra	21
■ Una mirada feminista para analizar los tratados de libre comercio e inversión. _____ Por Patricia Laterra	30
■ Las mujeres en la política social: un análisis con gafas violetas. _____ Por María Julia Eliosoff Ferrero	36
■ La producción de precariedades. A propósito de las propuestas de reforma laboral en Argentina. _____ Por Ileana Arduino	40
■ Feminismo o Barbarie. Sobre el impacto de género de la Reforma Previsional. _____ Por Gabriela Carpineti	45
■ Las Autoras. _____	49



Introducción

Con una larga historia de disputas y aportes, el movimiento feminista ha cobrado gran impulso en los últimos años en Argentina. Con debates internos que muestran una gran pluralidad, los diversos feminismos han logrado poner las gafas violetas a disposición de todas miradas. Su tesón y presencia han hecho ineludible el diálogo con sus perspectivas en relación a variados temas, que soslayan la distinción típicamente liberal entre lo público y lo privado.

Es específicamente sobre el cuestionamiento de ese eje que han cobrado particular relevancia los aportes de la economía feminista. Contribuciones en torno a la producción y reproducción material de la vida, la organización social de las tareas de cuidados, la participación desigual en los mercados de trabajo o el impacto asimétrico de las políticas económicas, entre otras, cuestionan los lugares comunes de un campo de ideas ceñido por la ortodoxia, que entiende que en el mercado participan individuos asexuados, libres y autónomos. La irrupción de la economía feminista ha tensionado incluso al campo de la heterodoxia progresista, que no siempre tiene lugar para incorporar estos debates.

El crecimiento de este conjunto de ideas, conceptos y evidencia empírica ha alcanzado una entidad propia que no siempre tiene la visibili-

dad merecida. En tal sentido, este documento busca colaborar en dar difusión a los aportes de la economía feminista. Para ello, se reúnen aquí contribuciones de 12 autoras, que permiten sumar nuevas perspectivas sobre una importante variedad de temas económicos.

El primer texto ofrece las principales coordenadas para comprender la relevancia de la economía feminista en América Latina. Los siguientes tres textos abordan distintas dimensiones de la organización del trabajo y los roles de las mujeres: en el mercado, en las tareas de cuidados (que involucran aspectos domésticos), en las organizaciones autogestivas. El resto del documento aborda discusiones sobre cómo las políticas públicas generan tendencias económicas con impactos desiguales. Así, se analizan temas ligados a la forma de integración al mundo, con debates en torno al futuro del trabajo y las tendencias del comercio electrónico, y la firma de tratados de libre comercio e inversión. Por último, se desbrozan los cambios más recientes en torno a la política social, y a las reformas laboral y previsional.

De conjunto, el documento ofrece entonces un abanico de voces sobre distintos temas de la economía feminista, mostrando aportes concretos que ayuden a comprender los desafíos en ciernes, pues en cada tópico es posible pensar alternativas de política pública.



Los aportes de la economía feminista a la agenda feminista en América Latina

Corina Rodríguez Enríquez

Algunos países de América Latina están siendo espacio de una energizante avanzada de la agenda feminista. De la mano del movimiento Ni una menos, iniciado en Argentina a mediados de 2015 como reacción masiva a una sucesión de femicidios ocurridos en el país, las demandas históricas de los feminismos han ganado espacio en la discusión colectiva. Persistentemente, han permeado en los movimientos sociales, convocado a nuevas generaciones a estas resistencias, se esparcieron en las redes sociales y hasta ingresaron en canales habituales de comunicación masiva.

En este marco, los temas relativos a la dimensión económica de la subordinación de las mujeres también evidenciaron una renovación y actualización, cuya expresión más pública han sido los sucesivos paros internacionales de mujeres organizados en los últimos 8 de marzo. En ellos se pudieron apreciar consignas relativas al valor del trabajo de cuidado no remunerado, a la segregación en el mercado laboral, a la brecha de ingresos monetarios. Este es, por tanto, un terreno sin dudas muy propicio para aprovechar los aportes que la economía feminista (EF) puede hacer a esta discusión.

En efecto, la EF hace décadas que viene construyendo un andamiaje conceptual y abundante evidencia empírica que, basándose en los debates históricos de los feminismos y los aportes hechos durante largo tiempo por los estudios de género, contribuye con elementos indispensables para comprender la interrelación entre la dinámica económica, las relaciones de género y los mecanismos de reproducción de la desigualdad.

Uno de los aportes fundamentales viene a desentrañar el nudo producción-reproducción, visibilizando el rol económico sistémico esencial del trabajo doméstico y de cuidado. El mismo aporta a la producción y reproducción de fuerza de trabajo, garantizando trabajadorxs en condiciones materiales y simbólicas aptas para participar en la producción de bienes y servicios con valor económico en el mercado. Por lo mismo, la EF resalta que el trabajo doméstico y de cuidado tiene valor económico (porque contribuye a generarlo), que debe ser reconocido y recompensado. Además, con abundante evidencia provista por las encuestas de uso del tiempo, demuestra la persistencia de la división sexual del trabajo y como consecuencia, la dedicación de las mujeres a este trabajo en mucha mayor proporción que los hombres.

A su tiempo, esto se transforma en uno de los obstáculos más persistentes para la participación plena de las mujeres en el mercado laboral. Así, a pesar de los avances que las mujeres han conseguido en este terreno, se mantienen las brechas de género en la participación laboral (la tasa de participación promedio de las mujeres en la región es más de 20 puntos porcentuales menor que la de los hombres), en el desempleo (con la tasa de desocupación de las mujeres sistemáticamente por encima de la de los varones), en la informalidad y precariedad laboral, y como consecuencia de todo lo anterior, en los ingresos laborales (en América Latina, los ingresos promedios de las mujeres se ubican 20 puntos porcentuales por debajo de los ingresos promedio de los hombres).

La EF se preocupa además por mostrar los vínculos entre estas brechas persistentes, las estrategias económicas de los países y la lógica de reproducción del capital a nivel global. Así expone cómo las desventajas de las mujeres en la participación económica, se transforma en una



ventaja comparativa para los países, como en el caso conocido en la región de las estrategias de desarrollo basadas en las industrias manufactureras para exportación (las llamadas maquilas). Éstas sobre-explotan la fuerza de trabajo de las mujeres, sin siquiera generar a cambio beneficios notables para las economías locales.

Éstas son expresiones de la forma que van adoptando las cadenas globales de valor, con una división sexual social del trabajo a nivel global, donde los capitales van rotando en busca de ventajas fiscales y laborales, que permitan maximizar las tasas de ganancias de las grandes corporaciones.

Estas estrategias se combinan muy ajustadamente con los procesos de liberalización comercial y financiera, en particular de los países del Sur global, cuyas implicancias en las brechas de género y en la situación de las mujeres también han sido ampliamente expuestas por la EF. En particular, se señala que los acuerdos de este tipo operacionalizan una carrera a la baja de los estándares laborales, ambientales y fiscales, que profundizan la precariedad de los empleos, desplazan a las poblaciones de sus territorios, espolían los recursos naturales, y mercantilizan todos los aspectos de la vida.

Asimismo, la EF viene enfatizando que este contexto de capitalismo financiero global muestra en la actualidad una voracidad ilimitada del poder de las corporaciones multinacionales que, colonizando los espacios multilaterales, determinan la agenda de desarrollo. De esta forma, se garantizan la apertura de nuevos espacios de negocios, como es el caso, por ejemplo, de las actualmente muy promovidas asociaciones público-privadas para la expansión de infraestructura, que además de no haberse demostrado que son más eficientes que otros mecanismos, imponen prioridades más asociadas a megapro-

yectos, con altas tasas de retorno, que a infraestructura social básica, lo que resultaría esencial para mejorar la vida de las mujeres y reducir las brechas de acceso a servicios básicos.

Estos aportes de la EF resultan fundamentales en el contexto actual de la región, donde muchos países atraviesan etapas de gobiernos apropiados por los intereses del sector privado, que promueven políticas orientadas a la lógica de la austeridad y el ajuste, reactualizando simultáneamente perversos ciclos de endeudamiento. En este contexto, la EF es una contribución inestimable que puede nutrir con información, evidencia y argumentos sólidos, la construcción de resistencias (y propuestas) colectivas.



El mercado de trabajo argentino desde una perspectiva de género

Belén Paz y Guadalupe Carracedo

El objetivo del presente apartado es mostrar las diferentes formas que asume la desigualdad entre varones y mujeres en el mercado de trabajo argentino. El análisis se realiza a partir de los datos del tercer trimestre de 2017 relevados por la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC. En primera instancia, se presentan los principales indicadores del mercado laboral para la totalidad de las personas económicamente activas y seguidamente se desagrega la información según la gestión del establecimiento y la rama de actividad en que se inserta.

Es preciso señalar que la Encuesta Permanente de Hogares releva las características que asume la inserción laboral en el ámbito mercantil, excluyendo el aporte económico global que generan las tareas domésticas en los hogares. Este hecho constituye una limitación para hacer un análisis feminista, ya que desestima la interacción de ambos tipos de actividades en las posibilidades y condiciones a las que se enfrentan varones y mujeres en el mercado de trabajo.

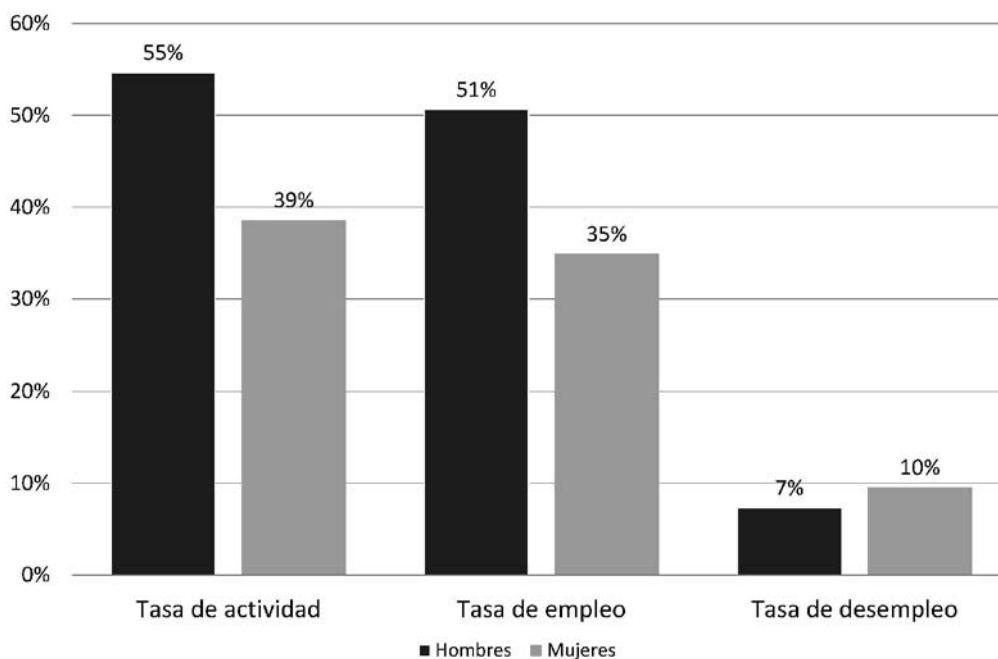
Principales indicadores laborales

El siguiente gráfico muestra condición de actividad según sexo.

Respecto a la tasa de actividad, el porcentaje de mujeres activas sobre el total de la población fe-

Gráfico 1

Principales indicadores laborales por sexo. Argentina-Tercer trimestre de 2017



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares (INDEC).



menina es igual al 39%, mientras que en el caso de los varones ese porcentaje alcanza el 55%. Estos valores requieren una explicación: en primer lugar, la disponibilidad de las mujeres para participar activamente en la órbita del mercado está condicionada por la carga desmedida de las tareas domésticas y de cuidado que recae sobre ellas; por otra parte, el INDEC considera a la persona ama de casa como “inactiva”, en detrimento del reconocimiento del valor que aporta al sistema económico global.

En cuanto a la desocupación, encontramos que: 1) del total de mujeres que quieren y pueden trabajar, el 10% no encuentra empleo; y 2) el mismo indicador alcanza el 7% en el caso de los varones. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la tasa de desempleo femenina se encuentra subestimada, ya que no se considera el efecto desaliento que genera sobre las mujeres la desigualdad del mercado laboral.

Para el análisis de la brecha de ingresos se tomó como referencia el ingreso mensual proveniente de la ocupación principal. Los datos muestran que el diferencial en las remuneraciones entre varones y mujeres ocupadas es del 25%: en promedio, los hombres perciben \$11.304, mientras que para el mismo período las mujeres ganan \$9.011.

Según gestión del establecimiento

Del total de personas ocupadas en el sector estatal, el 53% son mujeres y el 47% son varones, situación que se invierte en el sector privado donde la participación masculina es mayoritaria, alcanzando el 59% de los puestos frente al 41% de las mujeres.

Respecto a la diferencia en las remuneraciones percibidas, el ingreso promedio mensual de las mujeres en el sector estatal es de \$13.282, mientras que el correspondiente a los varones es

igual a \$15.951: es decir, el diferencial de ingresos en dicho sector alcanza el 20%. Esta situación empeora en el sector privado, donde la brecha alcanza el 41%, con un ingreso promedio mensual de \$11.028 para los varones y de \$7.743 para las mujeres.

Los datos presentados muestran que la situación de las mujeres empleadas en el sector público es un poco más alentadora que en el sector privado. No obstante, cabe hacer dos observaciones: 1) si bien el ingreso promedio mensual de las mujeres es mayor en el sector público que en el privado, la brecha salarial entre los sexos persiste; y 2) el porcentaje de mujeres empleadas en establecimientos de gestión pública alcanza únicamente el 20% de la población ocupada femenina. Es decir, la mayoría de las trabajadoras argentinas se enfrentan a la realidad existente en el sector privado, donde los salarios son más bajos, la brecha de ingresos mayor y la inserción en el mercado laboral mucho más compleja.

Según rama de actividad

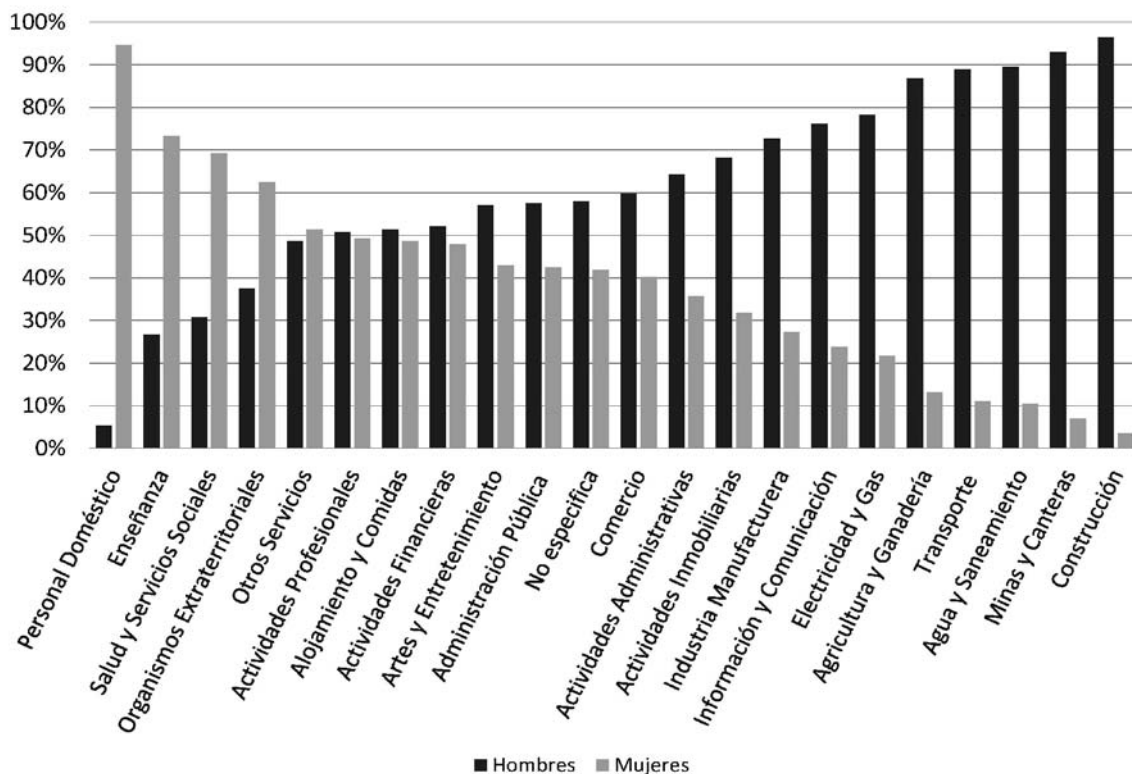
Existe segregación horizontal en el mercado de trabajo cuando la presencia de mujeres se concentra en sectores tradicionalmente feminizados, los cuales implican una extensión de las tareas de cuidado que afrontan desigualmente por fuera de la órbita mercantil. En Argentina, los sectores donde es mayoritaria la participación de mujeres son el servicio doméstico empleado en los hogares (95%), la enseñanza (73%), la salud y servicios sociales (69%) y los organismos extraterritoriales (62%)¹, como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

¹ Se trata de un sector poco representativo en términos del total de la población ocupada (0,03%) y del total de la ocupación femenina (0,04%).



Gráfico 1

Participación de varones y mujeres por sector de actividad. Argentina-Tercer trimestre de 2017.



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares (INDEC).

El gráfico muestra de forma clara que aquellos sectores cuyas actividades son consideradas una extensión de las tareas de cuidado-limpieza de hogares ajenos, enseñanza y servicio de atención a la salud humana-cuentan con participación mayoritaria de trabajadoras, haciendo eco de las dinámicas a las que se enfrentan las mujeres en el interior de los hogares. La adquisición de habilidades asociadas a las cargas de las tareas del cuidado repercute en el tipo de empleo remunerado al que luego pueden acceder las mujeres en el mercado de trabajo.

Un aspecto relevante en el análisis del empleo por sector de actividad es el ingreso promedio según la ocupación principal. A continuación, se muestra la distribución de varones y mujeres hacia el interior de los 5 sectores de actividad con menores ingresos promedios².

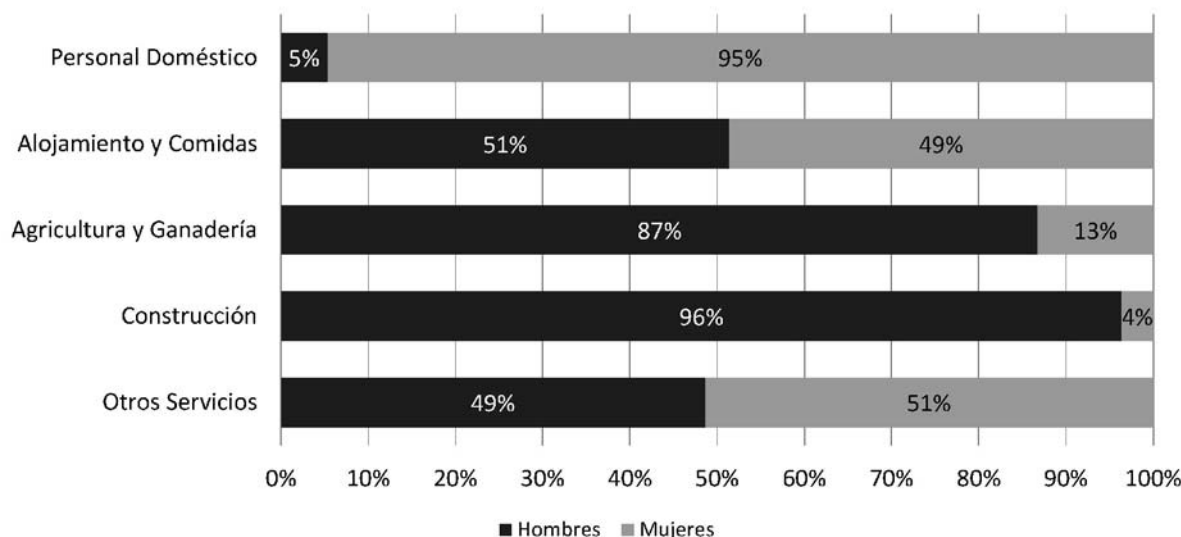
El ranking de los sectores de actividad con peor remuneración promedio es liderado por el “Personal Doméstico” con \$4.354 mensuales, actividad que cuenta con un 95% de participación femenina y nuclea al 17% de las mujeres ocupadas del país. Si se analiza la participación por sexo en estos 5 sectores de manera agregada, resulta que concentran el 24% de los varones ocupados y el 27% de las mujeres en la misma

² El cálculo para “Organismos Extraterritoriales” arroja un ingreso promedio de \$895, valor que lo sitúa como el sector con menor remuneración promedio. Sin embargo, en vista de que las observaciones de la muestra no son representativas (la mayoría declara no tener ingresos) y que dicho sector representa el 0,03% del total de la población ocupada, se excluyen del análisis las actividades que contempla.



Gráfico 3

Participación por sexo en sectores con menor ingreso promedio. Argentina-Tercer trimestre de 2017.



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares (INDEC).

condición: de esta constatación puede afirmarse que, en términos de concentración del empleo en los sectores de peores ingresos, la situación de las mujeres y de los hombres es similar. No obstante, si se compara la remuneración promedio de la actividad con mayor presencia masculina (construcción, con \$8.144 mensuales) y la correspondiente al sector con mayor incidencia de participación femenina (personal doméstico, con \$4.354 mensuales), vemos que el primer valor casi duplica el segundo, dejando otra evidencia de las dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el mercado laboral.

Conclusiones

El aumento de la presencia de las mujeres en el trabajo productivo de las últimas décadas no ha sido en condiciones igualitarias a los varones. La concentración desproporcionada en sectores tradicionalmente feminizados, que además se encuentran entre los peores remunerados, contribuye a que la brecha en ingresos entre los sexos sea del 25%, tomando como referencia

datos del ámbito urbano relevados en el tercer trimestre del 2017. Para dicho período, el desempleo afecta en mayor medida a mujeres que a varones, tal como lo reflejan las tasas de desocupación del 10% y el 7%, respectivamente. Es decir, las mujeres enfrentan mayores dificultades para encontrar un empleo por su condición de género y, si lo obtienen, cobran menos que sus compañeros varones. En cuanto a la gestión del establecimiento, si bien la situación de las mujeres empleadas en el sector público es un poco más alentadora que aquella que enfrentan las trabajadoras del sector privado, el 80% de la ocupación femenina se concentra en el segundo y la brecha en las remuneraciones entre sexos persiste en ambos. Es decir, la mayoría de las trabajadoras se enfrentan a la realidad del sector privado, donde los salarios son más bajos, la diferencia en ingresos es mayor y la inserción en el mercado laboral mucho más difícil.



La reorganización social de las tareas de cuidado: la revolución pendiente

Lucía Martelotte

Lavar los platos, planchar la ropa, hacer compras, limpiar la casa, preparar alimentos, atender a niñas, niños, personas mayores o con enfermedades crónicas, ayudar con las tareas escolares, gestionar traslados hacia escuelas u hospitales. Este conjunto de actividades que son realizadas a diario mayoritariamente por mujeres sin recibir una remuneración, y que hacen posible el funcionamiento de las sociedades es lo que se conoce como cuidado.

El cuidado tiene tres componentes: el cuidado directo, el indirecto y el autocuidado. El cuidado directo hace referencia a la atención de otras personas. Generalmente al hablar de cuidado se piensa en personas con un mayor grado de dependencia, como niñas y niños, personas adultas mayores o personas con enfermedades crónicas. Sin embargo, vivimos en sociedades interdependientes, lo que implica que todas las personas damos y requerimos cuidados en determinados momentos de nuestro ciclo vital. Para poder cuidar de otras personas es necesario el cuidado indirecto o precondiciones y gestión del cuidado, que incluye las tareas domésticas, los traslados, y la organización de las tareas. El tercer componente y el más invisibilizado -especialmente en el caso de las mujeres- es el autocuidado, que consiste en contar con tiempo para dedicarle a la propia salud, bienestar y tiempo libre.

En el cuidado interviene una dimensión simbólica: dar cariño, ayudar a generar autoestima, brindar estimulación. Pero es importante no perder de vista la dimensión material de estas tareas: implican tiempo, esfuerzo y competencias, y por ende constituyen un trabajo. En este sentido, además de su valor social, el cuidado es

una pieza clave para las economías de los países. A pesar de no estar contabilizadas dentro de los Sistemas de Cuentas Nacionales (SCN), estudios realizados en diferentes países han puesto de manifiesto el aporte de estas tareas al crecimiento económico: el trabajo no remunerado representa el 23,2% del PBI en México³, el 20,1% en Colombia⁴, y el 26,6% en Uruguay⁵.

¿Cómo se organiza el cuidado en Argentina?

El modo en que el Estado, el mercado, la comunidad y las familias se relacionan e interactúan para dar respuesta a las necesidades de cuidado de una sociedad es lo que se conoce como organización social del cuidado (OSC). En nuestro país existe una débil oferta de servicios por parte del Estado, (centros de cuidado infantil, escuelas de jornada extendida), y la organización social del cuidado se apoya en un modelo familiarista, que reproduce desigualdades de género y socioeconómicas (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014).

En relación con las desigualdades de género, porque dentro de las familias, son las mujeres las principales responsables de estas tareas. Según datos del módulo de Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (INDEC, 2013⁶), la tasa de participación de las mujeres en tareas de cuidado no remuneradas es casi 30% mayor que la de los varones (88,9% frente a 57,9%). Además, las mujeres destinan más del doble de ho-

³ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tnrh/default.aspx>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/EcoCuiResultadosFase1.pdf>

⁵ http://www.inju.gub.uy/innovaportal/file/21713/1/2_las_bases_invisibles_del_bienestar_social.pdf

⁶ https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf



ras por día a las tareas de cuidado: 6,4 horas por día frente a 3,4 horas de los varones. Esta brecha se mantiene con variaciones para todos los grupos ocupacionales, niveles de ingreso, nivel educativo y edad.

En términos de desigualdades socioeconómicas, al ser las familias las principales responsables de estas tareas, el acceso al cuidado se encuentra segmentado de acuerdo a las posibilidades de cada una de ellas. Aquellas con mayores recursos económicos pueden optar por resolver sus necesidades de cuidado en el mercado -contratando servicio doméstico, centros de cuidado o clínicas privadas-, mientras que las de menos recursos generalmente resuelven sus necesidades de cuidado en su interior -muchas veces limitando las posibilidades de inserción laboral de las mujeres- o recurriendo a estrategias comunitarias.

A diferencia de lo que sucede con la violencia de género o la falta de acceso a los derechos sexuales y reproductivos -que por sus efectos directos en los cuerpos de las mujeres han obtenido un lugar central en la agenda feminista- la demanda por una distribución más justa de las tareas del cuidado ha permanecido largamente invisibilizada. Sin embargo, la forma en la que se reparten estas tareas representa un nudo crítico de la desigualdad, con consecuencias en las vidas y en las posibilidades de ejercicio de derechos de las mujeres.

Los estereotipos de género que sostienen la actual distribución de las tareas de cuidado constituyen barreras simbólicas que obstaculizan el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral. La sobrecarga de responsabilidades domésticas es uno de los factores que explica por qué las mujeres se insertan menos y en peores condiciones al mercado laboral. Según datos del INDEC, en 2017, la tasa de participación laboral de las mujeres era de 48,1%, mientras que la de los varones alcanzaba el

72,4%. La tasa de actividad de las mujeres disminuye en función del número de hijos: es de 54% en las que no son madres; de 46% con un hijo menor de seis años y, si tiene más de uno, cae a 39% (EPH 2016). Las mujeres tienen una mayor tasa de desocupación (10,2% vs al 8,5% de los varones); de informalidad (34,9% vs el 31,6% de los varones); y ganan un 27% menos por realizar las mismas tareas.

Además, la desigual organización social del cuidado permite entender otras dificultades, como la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo. Como consecuencia de la socialización, las mujeres suelen incorporarse en el mercado laboral en sectores asociados a su rol de cuidadoras: representan un 91% del empleo doméstico, un 77% del sector educativo, y un 69% del sector salud (CIPPEC, 2018). En relación a la segmentación vertical o techo de cristal, los mandatos culturales en torno a la maternidad y las escasas posibilidades de conciliación entre la vida laboral y familiar explican por qué que aún en ausencia de barreras formales, sólo un 34% de los puestos de dirección de la economía argentina estén ocupados por mujeres.

Es fundamental entender el cuidado desde un enfoque de derechos, lo cual significa reconocer que todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado (Pautassi, 2007), independientemente del género, el lugar de nacimiento o residencia, o la inserción laboral. Para que esto sea una realidad el cuidado debe dejar de ser concebido como una responsabilidad exclusiva de las mujeres y transformarse en una responsabilidad social colectiva. También es necesario adoptar un enfoque integral, que incorpore factores como tiempo, dinero y servicios para cuidar (Ellingstaeter, 1999).



¿Cómo se está abordando el problema?

En los últimos años se han producido avances y el cuidado ha ingresado en la agenda pública y legislativa. Una muestra de ello es la presentación de más de 40 proyectos de ley para modificar el régimen de licencias contemplado en la Ley de Contrato de Trabajo, ampliando las licencias por maternidad y paternidad y adaptando el marco normativo a las nuevas configuraciones familiares (ELA y UNICEF, 2017). Sin embargo, el énfasis de estos proyectos está centrado casi exclusivamente en la dimensión del tiempo para cuidar, sin contemplar otros aspectos como la ampliación de centros de cuidado infantil y otros servicios, o la incorporación de incentivos y transferencias para quienes realizan tareas de cuidado. Por otro lado, estas respuestas legislativas tienen un alcance limitado, ya que vinculan el derecho al cuidado a la inserción laboral, y se restringen al empleo en relación de dependencia, dejando por fuera a quienes se encuentran en el régimen de autónomos, monotributistas o a quienes trabajan en la informalidad.

Por otro lado, se han puesto en marcha programas vinculados con el cuidado, como el Primeros Años⁷ o el Plan Nacional de Primera Infancia⁸, en los que se brindan espacios de atención a la primera infancia y de acompañamiento a las familias. El problema de estos programas es que a diferencia de lo que sucede en otros países de la región, como Uruguay o Colombia, en los que el cuidado está siendo abordado de modo integral, a partir de Sistemas Nacionales en los que participan diferentes ministerios, en nuestro país las políticas vinculadas al cuidado siguen estando limitadas al desarrollo infantil, y pensadas desde una lógica sectorial, que se traduce no sólo en la fragmentación de las prestaciones, sino también en superposiciones y falta de articulación.

Adicionalmente, cabe destacar que otro déficit está relacionado con la falta de reglamentación del artículo 179 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, que establece la obligatoriedad de ofrecer salas maternales y guarderías en establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras. Como consecuencia, actualmente son muy pocas las empresas que brindan espacios de cuidado infantil para las hijas e hijos de su personal.

¿Qué nos falta? Algunas recomendaciones para fortalecer un abordaje integral

El cuidado es un tema complejo, para cuyo efectivo ejercicio no existen recetas únicas. Partiendo de esta base, a continuación se señalan algunas líneas de acción que podrían contribuir a enriquecer el abordaje actual y a ampliar el abanico de posibilidades para que cada familia pueda elegir, de acuerdo a sus particularidades y necesidades, la forma de responder a sus necesidades de cuidado.

Como se señaló anteriormente, uno de los problemas radica en la invisibilización del cuidado. Por ello un primer paso es trabajar para reconocer que constituye un trabajo que se distribuye de manera desigual entre los géneros. La institucionalización y publicación periódica del módulo sobre Trabajo No Remunerado del INDEC permitiría generar evidencia sobre este problema e informar el diseño de políticas públicas.

Para redistribuir las tareas de cuidado de manera más equitativa, resulta fundamental pro-

⁷ www.argentina.gob.ar/politicassociales/primerosanios

⁸ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/260280/norma.htm>



mover no sólo la corresponsabilidad entre varones y mujeres, sino también involucrar en el debate a otros actores como las empresas y los sindicatos, en los que la agenda del cuidado tiene un carácter incipiente. Esto debe acompañarse de una ampliación de los términos del debate, atendiendo tanto a la dimensión del tiempo para cuidar (las licencias), como las infraestructuras, los servicios de cuidado, y las opciones vinculadas con los recursos económicos que hacen posible el cuidado. Asimismo, es necesario abandonar la lógica sectorial y avanzar hacia sistemas integrales de cuidados, en los que se fomente la articulación entre diferentes ministerios (salud, educación, trabajo, desarrollo social, etc.).

Finalmente, para lograr sociedades más igualitarias, deben promoverse cambios en las normas y las pautas culturales, trabajando en la sensibilización y la educación desde primera infancia. Sólo cuando el tema se instale en la agenda pública, y se erradiquen los estereotipos y los mandatos culturales será posible avanzar hacia una sociedad en la que las tareas de cuidado dejen de concebirse como una responsabilidad individual de las mujeres y pasen a ser una responsabilidad social colectiva.

Bibliografía

CIPPEC (2018). “8 de marzo: políticas públicas para la equidad de género”. Disponible en: <http://www.cippec.org/especial/8-de-marzo-politicas-publicas-para-la-equidad-de-genero/>

ELA y UNICEF (2017). “El derecho al cuidado en las propuestas de reforma normativa. Estudio de los proyectos de ley presentados ante el Congreso Nacional, en las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las provincias de Buenos Aires, Misiones, Salta y Tierra del Fuego”. Disponible en <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=2995&plcontempl=43&aplicacion=app187&cni=15&opc=49&cni15=2>

Ellingstaeter, Anne Lise (1999). “Dual Breadwinners between State and Market”, en Crompton, Rosemary (ed.) *Restructuring gender relations and employment. The Decline of the Male Breadwinner*, Oxford - New York, Oxford University Press.

Pautassi, Laura (2007). “El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos”, Serie Mujer y Desarrollo N° 87 (LC/L.2800-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Rodríguez Enríquez, Corina y Pautassi, Laura (2014). “La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina”. Buenos Aires, ELA. Disponible en: <http://elcuidadoenagenda.org>.



Desafíos de la Economía Social y Solidaria en tiempos de Ni Una Menos. Autogestión para una vida digna de ser vivida

Violeta Boronat Pont
Valeria Mutuberría Lazarini
Gabriela Nacht

¿Podemos decir que estamos en un tiempo revolucionario? ¿Podemos decir que las mujeres estamos revolucionando estas sociedades y, por ende, la política y la economía?

Queremos decirlo, queremos hacerlo. Sabemos de las complejidades de las utopías, sabemos de limitaciones y de lo mucho que ignoramos, porque aprendemos al andar. Pero aún sin certezas sobre el punto de llegada, damos por seguro que, al andar este camino, nos vamos emancipando.

Sabemos además que estamos en un momento de clivaje, iniciado en este histórico proceso alrededor de Ni una menos en nuestro país, y de los paros internacionales del 8M de 2017 y 2018 aquí y en el mundo. Y al mismo tiempo, sabemos que la historia -nuestra historia- no empezó en el 2015. Nos preceden centenarias tradiciones, 33 Encuentros Nacionales de Mujeres, y años de lucha, de búsquedas, de colarse por los intersticios de la vida social, siempre desde abajo y a contrapelo del orden imperante. De aquí también se nutren hoy los colectivos emergentes que asumen el desafío de (re)construirse aprendiendo en círculo, con horizontalidad, mientras se difunde y masifica con mil matices la mirada feminista. Y también se transversaliza: porque los planteos e interrogantes propios de esta nueva marea llegan a todos los resquicios de la vida social y política, muy especialmente rompiendo la barrera de lo público y lo privado, lo político y personal.

¿Y por qué ahora?

Vivimos tiempos de avance voraz de un sistema global que tiene en su centro la acumulación de capital y la explotación de la naturaleza a ultranza, que activamente produce desigualdad, a la vez que desvaloriza la vida de las personas, y las deshumaniza reduciéndolas a segmentos de consumo por clase, género, grupo etario y otras categorías útiles a los requerimientos del mercado. Las mujeres nos vemos desigualmente afectadas, porque –dado el paradigma patriarcal hegemónico- cargamos con el peso cada vez mayor de sostener la vida. Los efectos económicos son evidentes en los números globales de creciente feminización de la pobreza. La desigual participación de las mujeres en el mal llamado “mercado de trabajo” con respecto a la de los varones que registró en 2013, un 72,2% de varones con empleo sobre el total de la población, mientras que las mujeres registraron una participación del 47,1%. Las mujeres perciben ingresos menores a los varones: en promedio ganan sólo entre el 60 y el 75% del salario de estos últimos; y la desocupación las afecta en mayor proporción. Sumamos a este escenario que las mujeres dedican un importante número de horas en trabajos familiares no remunerados, a la vez que tienen más probabilidades de dedicarse a actividades de baja productividad y a desempeñarse en el sector informal, con menos chances de movilidad al sector formal que los varones. Esto deviene en una importante dependencia económica por parte de las mujeres, sin suficiente representación sindical, sin legislación ni políticas públicas adecuadas para bajar estas situaciones⁹.

⁹ Para acceder a mayor información consultar: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures#notes>



Entonces, si hoy toman nuevo impulso las cuestiones de género, no es por mera moda o azarosa “evolución cultural”, sino por la resistencia colectiva y organizada de quienes nos vemos más afectadas por esta coyuntura global. En nuestro propio país, no casualmente, las mujeres e identidades diversas tomamos las riendas y nos movilizamos en un momento de profundización de las políticas neoliberal-conservadoras, que promueven la acumulación desigual y atacan la vida.

El movimiento cooperativo en tiempos de Ni Una Menos

Quienes formamos parte del movimiento cooperativo concebido como transformador en un sentido de igualdad y justicia social (y no como mera rueda de auxilio del capitalismo), nos sentimos interpeladxs y atravesadxs por estos nuevos aires feministas. En sintonía con los tiempos que corren, ponemos en cuestión el binarismo biologicista que impone la idea de la existencia de dos sexos, asimilándolos a la construcción político cultural del género -dos y sólo dos géneros- y asociándolos a posiciones diferenciadas (y desiguales) a cada uno de ellos. Y así nos asumimos en proceso de deconstrucción y transformación de todxs y de cada uno, desde la propia identidad de género autopercebida; y así nos sumamos a las movilizaciones NiUnaMenos, a los Paros Internacionales; así proponemos un debate al interior de nuestros espacios, con nuestrxs compañeros y compañeras.

Y sobre todo consideramos la necesidad de revisar colectivamente nuestras prácticas, desde esta renovada perspectiva. Con esa convicción fue que en septiembre de 2017, desde las entidades que nos nuclean alrededor del movimiento cooperativo de crédito, generamos un espacio para intercambiar y compartir como mujeres cooperativistas. Sabiéndonos parte de unos colectivos más grandes, dentro de la economía,

de la política y del movimiento feminista, nos encontramos para trabajar alrededor de nuestras dificultades en los espacios de trabajo, de las limitaciones existentes y de las potencialidades del cooperativismo como forma de organización propicia para el autoaprendizaje. Sin ánimo de exhaustividad, compartimos a continuación algunas de las ideas que allí surgieron.

¿Cuáles son los desafíos que hoy nos atraviesan en la economía social, solidaria y autogestionada en materia de género?

Lo primero que salta a la vista es la desigual participación de varones y mujeres en los órganos de gobierno de las cooperativas y federaciones, especialmente en los Consejos de Administración. La desproporción entre cantidad de mujeres asociadas y de mujeres integrantes de Consejos es notoria. Y dentro de los Consejos, las presidentas son una minoría.

Un tema crucial, y asociado al anterior, es que se reproduce la privatización de la economía de cuidado. Es decir, las tareas de cuidado recaen como un problema individual en los hogares, y dentro de ellos en las mujeres. Las mujeres dedican entre 1 y 3 horas más que los varones a trabajos domésticos y entre 2 y 10 veces más de tiempo diario a la prestación de cuidados (a los hijos e hijas, personas mayores y enfermas). Las desigualdades de género en el uso del tiempo se profundizan tomando en cuenta el trabajo remunerado y el no remunerado, donde las mujeres trabajan más que los varones, destinando menos tiempo a su educación, el ocio, la participación política y el cuidado propio. En general, los varones destinan por día más tiempo al ocio, mientras que las mujeres dedican más tiempo a realizar tareas domésticas no remuneradas. Esta situación explica una menor participación de las mujeres de las actividades de la cooperativa. Aún cuando se reconoce esta cues-



ción, se considera como un problema privado de cada mujer.

Esto impacta también en los procesos de trabajo, y su correspondencia respecto de las retribuciones. Así, por ejemplo, en las cooperativas de trabajo, existen casos donde los sistemas de puntos premian las horas extra o las horas dedicadas al estudio sin tener en cuenta esta dimensión, reproduciendo y reforzando las desigualdades.

Las organizaciones de la economía social no están exentas de formas naturalizadas de discriminación que obedecen a la división sexual del trabajo, y que redundan en una repartición arbitraria e injusta de las tareas. Mencionemos tres de ellas. La primera, la asignación mayoritaria de mujeres a las tareas administrativas consideradas como asistenciales o auxiliares. Aquí la discriminación es doble: por un lado, porque se les asignan a las mujeres roles considerados secundarios. Pero, además, esas tareas consideradas asistenciales son en verdad importantes asuntos que hacen a la gestión de la empresa cooperativa, y que requieren de determinados saberes teóricos y prácticos para su buen desempeño.

En el mismo sentido, se asocia a las mujeres con un rol servicial. Desde tomar nota en una reunión, hasta servir el café, o labrar las actas, y demás acciones en las que las mujeres ponen su tiempo y trabajo a disposición para servir a otros; a veces de modos muy implícitos, ni siquiera reconocidos como trabajo. De esta manera se limita el tipo de tareas que una mujer puede desempeñar en una cooperativa, y se subestiman los saberes y capacidades asociadas a ellas.

Mencionemos finalmente, en lo relativo a la división sexual del trabajo, la asignación de mujeres a las tareas de educación (considerada culturalmente una extensión de la supuesta esencia innata maternal de las mujeres). Siendo

esta tarea tan importante, es claro que se les confía aquí mucha responsabilidad. Sin embargo, esto no se corresponde con la asignación presupuestaria a estas actividades, ni con la toma de decisiones respecto de las políticas y estrategias de las organizaciones.

Inmerso en este mundo patriarcal, el universo de la Economía Social y Solidaria (ESyS) no están libres de otras formas de la desigualdad más groseras, pero también naturalizadas e invisibilizadas. Son las que tienen que ver con la directa discriminación de las mujeres, desde las formas más sutiles hasta las más explícitamente violentas. Son graves las diversas formas de subestimación y degradación de las voces de las mujeres (por asumirlas menos verdaderas, menos racionales, más infantiles, etc.), así como los tratos invasivos del cuerpo y otras formas de la cosificación, que generan que las opiniones de las mujeres resulten desvalorizadas frente a las de los varones. En el extremo, el acoso es un problema que se intensifica cuando va de la mano de la inacción institucional, el silencio cómplice, o la “privatización” del problema.

Todas estas formas de desigualdad, discriminación y violencias, están íntimamente relacionadas y en la práctica se refuerzan unas a otras. Por ejemplo, la privatización de la economía de cuidado difícilmente se cuestionará en un consejo integrado mayormente por varones. O bien, en caso de que las mujeres accedan a esos espacios, será difícil la permanencia cuando su palabra y su persona fueran de diversas formas subestimadas.

Los géneros son ante todo una relación social, por lo que ninguno de los términos puede pensarse aisladamente, por fuera de esa relación. Esto implica que el corrimiento de lugares naturalizados para las mujeres supone un aprendizaje por parte de ellas (dejar de ocupar por defecto algunos lugares y ocupar otros, apren-



der nuevas tareas, ensayar otros modos de posicionamiento) y también requiere que los varones se responsabilicen por nuevas actividades y dejen de hacer otras, también naturalizadas. Esto significa hacer corrimientos y renunciar a ciertos privilegios, pero el resultado es que aumentan para todxs las posibilidades de elección y autonomía. En términos del conjunto, dichos corrimientos redundan en una organización caracterizada por relaciones más igualitarias, equitativas y democráticas.

¿Con qué recursos contamos para afrontar estos desafíos? ¿Cuáles son herramientas de la ESyS para aportar a la utopía de emancipación feminista?

Desde nuestra concepción y práctica de la autogestión, nuestras cooperativas tienen vocación contrahegemónica, y promueven prácticas alternativas al statu quo. Como registró una compañera en el Preencuentro de Mujeres e Identidades Femeninas Cooperativistas de 2017, nuestros espacios “ponen la vida en el centro y priorizan las necesidades de las personas”. La vida en el centro es tener una mirada en común sobre la economía y también mirada en común sobre las personas en su integralidad, no sólo como sujetxs económicos. Entonces, hay matriz para pensar en temas como las tareas de cuidado, para asociar producción con reproducción, para concebir la producción de bienes y servicios en tanto valores de uso para satisfacer necesidades, no como valores de cambio cuyo fin primordial es la generación de ganancia; para pensar el trabajo como actividad de socialización y resolución de necesidades, donde cada rol y función es valorada para poder llevar adelante estos procesos, y no escindidas de las actividades de reproducción y cuidados. La autogestión pone la igualdad y la democracia como un valor y como una aspiración en la práctica; a la vez que, como un medio para lograr la distribución justa de responsabilidades,

de roles y de riqueza. Para ello, las entidades de la ESyS cuentan con un entrenamiento de espacios colectivos de reflexión sobre la práctica, a partir del debate y la búsqueda de consensos - aunque sean provisorios-; una mirada sensible para ver las desigualdades; unas referencias ético-políticas para hacerse cargo de lo que se ve.

Y contamos con una herramienta imprescindible para estas luchas y estos tiempos, que es la posibilidad de articularnos y generar redes de integración solidarias. La autogestión, el cooperativismo, la lucha feminista, son en colectivo; sólo así generaremos empoderamiento para nosotrxs y para otrxs.

Hoy contamos con una herramienta generada desde Cooperar surgida en septiembre del 2017 cuando el Consejo de Administración de la Confederación de Cooperativas de la República Argentina resolvió promover un “Pacto Cooperativo por la No Violencia de Género” que implica asumir compromisos en este sentido y llevar adelante acciones proactivas en cada espacio. Este resulta un puntapié para darle impulso al tema en las entidades del sector. Compartimos sus principales puntos:

**Pacto cooperativo
por la no violencia de género**

Las organizaciones cooperativas pueden tener un rol protagónico en el cambio cultural para la erradicación de la violencia de género. Desde el Comité de Equidad de Género de COOPERAR y, con un fuerte compromiso por parte de las entidades que participan en este espacio, surge el PACTO COOPERATIVO POR LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO en la que quede de manifiesto cuáles son las acciones que puede llevar adelante cada entidad y sus asociadxs para la eliminación de estereotipos y prejuicios que na-



turalizan la violencia contra la mujer. El Acta Compromiso contempla: I. La condena de la violencia de género en todas sus manifestaciones; II. Fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida de todxs lxs asociadxs frente a situaciones de violencia; III. Promover la participación de mujeres en los órganos de conducción y fiscalización de las entidades e incorporar la perspectiva de género de manera transversal a la vida institucional; IV Poner a disposición herramientas de apoyo, formación, asesoramiento e información para brindar ayuda a las mujeres víctimas de agresiones, y a las hijas e hijos a su cargo; V. Poner a disposición protocolos y procedimientos locales para la concientización, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, articulando para esto los medios necesarios con el estado local; VI Peticionar por el cumplimiento Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres impulsado desde el Consejo Nacional de las Mujeres; VII. Promover desde los medios de comunicación del sector el número gratuito para denuncias (144) sumándonos a la campaña “Cooperar contra la Violencia”; VIII. Realizar acciones de sensibilización sobre la violencia de género; IX. Dar difusión al presente Pacto.

Mayor información: www.cooperar.coop

Nuestra agenda es ambiciosa y requiere que profundicemos en los procesos internos que tenemos que llevar adelante.

Resulta imprescindible que el tema sea prioritario

para nuestras organizaciones, que se trate en los consejos como expresión de la voluntad política de andar este camino de emancipación. Desde esta centralidad, podremos pensarnos, construyendo nuevas masculinidades y femineidades.

Necesitamos construir medidas proactivas para promover la participación de las mujeres, garantizar el trato no discriminatorio en las reuniones y asambleas, para que las voces se empoderen y circulen; adoptar un lenguaje inclusivo, no sexista, revisar los criterios de producción, comunicación y publicidad. La asignación igualitaria de tareas, visibilizando aquellas que hacen al funcionamiento de las organizaciones, y hoy no se valoran; poner en consideración colectiva las tareas de cuidado, registrar su existencia a la hora de la distribución de tiempos y tareas, asumirlas colectivamente cuando la escala de funcionamiento lo permite.

Se hace imprescindible transversalizar la temática de género en múltiples sentidos: involucrando a los varones, participando de otros espacios del sector y de la vida política donde estas cuestiones se debaten y también se profundizan. E incluirla como tema de la educación cooperativa.

El sector económico autogestionario no puede invisibilizar o menospreciar estos temas, porque nos mueve la solidaridad, la cooperación, la igualdad, la equidad, la propiedad colectiva, el respeto por las personas, el trabajo antes que el capital, la reproducción de la vida de todxs, y porque los temas de género(s) no son cosa de mujeres o de varones, es algo que nos atraviesa como sociedad y nos posiciona, una vez más, críticamente en el sistema capitalista.

Comercio electrónico,



Futuro del Trabajo y su impacto en las mujeres

Sofía Scasserra

Introducción

A veces el debate en torno al futuro del trabajo se centra en elaboradas cuestiones sobre lo que será o no será el mundo de aquí a unos años. Vemos predicciones dignas de adivinos y futurólogos¹⁰, sobre cómo nos quedaremos sin empleo o sobre la influencia que tendrá la tecnología en nuestras vidas. Lo cierto es que lo único que desde la economía certeramente podemos afirmar es, como bien decía John Keynes, “en el largo plazo todos estaremos muertos”. Salgamos del fatalismo y concentrémonos argumentos no del futuro, sino del presente del trabajo.

Las transformaciones que venimos viviendo hace ya varias décadas en los procesos de producción, lograron generar nuevos paradigmas laborales que, a mi entender, podemos dividir en tres grandes grupos:

- El paradigma emprendedor: las empresas han logrado generar un nuevo tipo de trabajador terciarizado, el emprendedor. Cambia la relación capital/trabajo, a no ser éste un empleado de la empresa, sino un “cliente”. El discurso suena atractivo para muchos, donde las exigencias que el capitalismo supo imponer a los trabajadores, lograran que sea cada vez más incompatible sostener una vida privada y laboral sustentable en el largo plazo. La idea de trabajar desde la casa pasó a ser sexy para muchos, logrando el desmembramiento de la producción en pequeñas unidades. La tecnología no fue 100% responsable de esto. En efecto, existen hoy trabajadores emprendedores en los ámbitos más diversos, como el

textil: donde antes había grandes edificios de confección de ropa, hoy vemos talleristas aislados que entregan la producción semanalmente y trabajan en grupos de no más de 3 ó 4 personas en el garaje de una casa. El emprendedor tiene una sola comodidad, y es la de poder quedarse en su hogar, pero no goza de ningún beneficio por su trabajo más allá del salario, puesto que las empresas exigen acotados plazos de entrega, sin vacaciones, feriados, licencias por enfermedad, seguro médico, jubilación o aguinaldo. Dentro de esta categoría se encuentran los trabajadores de plataformas, sector cada vez más creciente en la economía. Uno piensa automáticamente en mercado libre, Amazon o Ebay, pero lo cierto es que se crean plataformas de las más diversas todos los días, desde educativas, o servicios varios como UBER y Airbnb, hasta plataformas de abogados, traductores, cursos de idiomas, diseño gráfico y todas las que se nos puedan imaginar. Las empresas generan plataformas para acercar mercados y terciarizar empleo en un capitalismo cada vez más dinámico.

- El/la trabajador/a afectado/a por la tecnología. El segundo subgrupo son los empleos que van a ser reemplazados o modificados por la inteligencia artificial. Encontramos en gran medida empleos que son destruidos a diario y reemplazados por máquinas, con la consecuente creación de nuevos puestos de reparación, diseño, mantenimiento y sistematización de datos que generan esas má-

¹⁰ <https://www.quora.com/Will-a-fourth-industrial-revolution-cause-us-to-lose-our-jobs-or-make-us-richer>
<http://blogs.worldbank.org/psd/energy/future-jobs-and-fourth-industrial-revolution-business-usual-unusual-business>
<https://www.weforum.org/press/2016/01/five-million-jobs-by-2020-the-real-challenge-of-the-fourth-industrial-revolution/>



quinas. Estos empleados que deben readecuarse a la nueva realidad sufren un doble impacto: por un lado se quedan sin trabajo, pero por otro encuentran muchas dificultades de reinserción en el mercado puesto que se encuentran que los nuevos empleos requieren de habilidades especiales adoptadas. Así terminan abocándose al sector servicios, y sobre todo a los empleos de plataformas, para encontrar una rápida solución al drama del desempleo, siendo muy costoso poder recibir la capacitación necesaria para readaptarse y reinsertarse al mercado de trabajo en puestos de mayor calificación¹¹.

- Finalmente están los/as excluidos/as digitales, aquellas personas que no tienen posibilidad ni de readaptación y reinserción ni de adquirir habilidades para un empleo de plataforma. Los excluidos digitales forman parte de un sector que vive predominantemente en el Sur global, donde es mayor la cantidad de personas que no tienen acceso a la tecnología. Por otro lado están los que teniendo acceso a la misma, no tienen buen servicio: es decir, va a ser muy difícil poder competir en una plataforma contra otros vendedores si mi conexión a internet es limitada o sufro cortes de luz reiterados. Una vez más, los países en vías de desarrollo son los más afectados por esta realidad.

Toda esta transformación es en gran medida producto de la tecnología y las exigencias de la economía actual. Pero los gobiernos tienen la capacidad de regular los cambios para que no signifiquen precarizar empleo. Esta capacidad puede verse diezmada por una negociación comercial que se encuentra actualmente en muchos acuerdos de libre comercio como el TISA y el TPP y diversos acuerdo bilaterales, como así también un grupo de trabajo en la

propia Organización Mundial de Comercio, los “amigos del comercio electrónico para el desarrollo”¹².

¿Qué podemos esperar las mujeres de los cambios que se gestan en el mercado de trabajo y en la economía en general? ¿Se presenta una nueva ventana de oportunidad? ¿O simplemente es más de lo mismo? Vamos por partes tomando el camino a la reflexión.

¿Qué es el comercio electrónico y cómo moldea la economía?

Es bueno contar que el comercio electrónico a nivel internacional es mucho más que comprar y vender por internet. Una cosa es lo que se entiende por ésta actividad y otra muy distinta es la legislación que se desea aprobar para regularla (o mejor dicho, desregularla). Las reglas que se están negociando actualmente a nivel mundial para “regular” las actividades electrónicas pueden resumirse en cinco puntos fundamentales:

1. Que no se pueda exigir presencia comercial de las empresas que operan a través de internet.
2. Que no se pueda exigir transferencia tecnológica para operar.
3. Que las empresas no se sometan a tribunales de defensa al consumidor locales.
4. Que no paguen impuestos por las transfe-

¹¹ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_370408.pdf

¹² https://www.wto.org/english/tratop_e/ecom_e/ecomdevel_e.htm
<http://unctad.org/en/pages/newsdetails.aspx?OriginalVersionID=1477>



rencias de datos.

5. Que no se pueda exigir acceso ni radicación en el país de los datos que colectan¹³.

Estos puntos podemos encontrarlos en diversos acuerdos internacionales de comercio de servicios electrónicos y fueron parte de las propuestas elevadas en la última Reunión Ministerial de la OMC en Buenos Aires¹⁴: moldean el futuro del capital, y por ende de las empresas y del trabajo, logrando empresas que operan a través de la web, en lugares remotos, aprovechando las ventajas comparativas de cada nación, sin ningún tipo de responsabilidad ni con quienes consumen (al no estar en las jurisdicciones de defensa al consumidor), ni con los trabajadores y trabajadoras (al no tener presencia comercial) ni con la ciudadanía en general (al no dar transferencia tecnológica ni pagar impuestos, pudiendo establecerse en guaridas fiscales). Cabe destacar que con la “internet de las cosas”, cada vez más bienes son considerados para el comercio internacional como “servicios” y por ende susceptible de ser alcanzados por éstas normas. Desde que se inventaron productos como la heladera con wifi, cada vez más bienes tienen internet y por ende no es difícil ver como en el largo plazo, de aprobarse el paquete de normas en instituciones como la Organización Mundial de Comercio, los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Megarregionales como el Tratado Transpacífico, todos los bienes que se producen en la economía estarán alcanzados por estas cinco reglas, independientemente de si son portales web o no.

Estas reglas fijan un nuevo paradigma de trabajador “emprendedor” que se limita a utilizar plataformas operativas para buscar una salida laboral siendo usuario de los servicios de portales en internet, y de consumidor, al ser cada vez más dependiente de la tecnología y de la co-

modidad que ésta trae, dando gratuitamente el nuevo oro de potosí de la economía a las empresas: los datos¹⁵.

Los datos. ¿Para qué?

A veces nos recorre el cuerpo una especie de escalofrío cuando tomamos conciencia de la cantidad de cosas que sabe Google sobre nosotras y nosotros. A menudo ocurre que ingresamos a un negocio y al salir tenemos notificaciones implorándonos que calificuemos la visita, posteemos fotos y videos sobre el lugar donde estuvimos. Este es solo un pequeñísimo ejemplo de la cantidad de datos privados que manejan las empresas, los cuales se esfuerzan grandemente por retener. Los motivos de tan acalorado interés son tres: 1) Publicidad segmentada; 2) Economía de algoritmos; 3) Inteligencia artificial.

Lo cierto es que las empresas demandan normas en la OMC y otros acuerdos internacionales como el TISA a fin de que esos datos pasen a ser propiedad de las empresas transnacionales, y los países pierdan jurisdicción sobre los mismos, sin siquiera poder pedir acceso en caso de ser necesario. Son para su uso y manejo, pero las empresas se niegan a pagar por los mismos. De tal manera que si los datos son

¹³ https://wikileaks.org/tisa/document/20151001_Annex-on-Electronic-Commerce/

¹⁴ https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S009-DP.aspx?language=E&CatalogueIdList=243191,243201,239609,237305,237306,234444,232130,230236,230146,230135&CurrentCatalogueIdIndex=4&FullTextHash=&HasEnglishRecord=True&HasFrenchRecord=True&HasSpanishRecord=True

¹⁵ <https://www.economist.com/leaders/2017/05/06/the-worlds-most-valuable-resource-is-no-longer-oil-but-data>



entregados de manera gratuita bien se podría decir que no es una cuestión comercial y que por ende necesita un organismo regulador que nazca muy posiblemente en el seno de Naciones Unidas a fin de regular la transferencia, almacenamiento y acceso a los datos mundiales. Esto no es así, puesto que las empresas saben que si esto ocurriera tendrían que estar los Estados involucrados en el proceso de reglamentación, siendo negociaciones no secretas y por ende susceptibles de lobby por parte de la sociedad civil, donde muy probablemente se reservarían la soberanía y acceso a los mismos. Por ende lo llevan a los acuerdos comerciales, dejando ver la cara más mezquina del capitalismo: el saqueo indiscriminado de materia prima desde el sur hacia el norte global. Efectivamente, si fuese un asunto comercial, existiría una retribución a cambio de los mismos, pero la realidad es que no existe retribución alguna por esos datos, que damos libremente a través de la web. Veamos las consecuencias que tiene este proceso para las mujeres.

Feminismo y big data

Cuando se comenzó a negociar esta agenda en los acuerdos comerciales internacionales, se escucharon a algunos especialistas asegurar que la agenda de comercio electrónico impactaría de forma positiva en la brecha de género, beneficiando a las mujeres a nivel mundial el sólo hecho de aprobarlas¹⁶. De hecho se han creado grupos de trabajo sobre género y comercio electrónico en ámbitos como la Organización Mundial de Comercio y la UNCTAD¹⁷. Dichas iniciativas fueron rechazadas por las organizaciones de mujeres en reiteradas oportunidades y ya se sumaron 221 organizaciones feministas en contra de utilizar la cuestión de género para impulsar la agenda de comercio electrónico, entre otras, en la OMC¹⁸.

Existe un fuerte argumento aceptado por mu-

chos que indica que las mujeres serán beneficiadas frente a estas nuevas formas de trabajo remoto o emprendedor, ya que podrán trabajar desde casa sin desatender los quehaceres domésticos, ayudándolas a articular su labor profesional con la maternidad. De más está decir que el cuidado del hogar debe ser tarea de madres y padres, y ésta idea solo afianza aún más el rol de la mujer en la sociedad desde el punto de vista tradicional. No hay que caer en la necesidad, la realidad es que internet nos ha abierto un mundo de oportunidades y el trabajo remoto representa hoy una ayuda para muchas personas, no sólo jefas y jefes de familia, sino también las personas con problemas de movilidad y diversos problemas de salud. Pero también es indudable que ésta oportunidad no debe ser vista como un gran salto para el género femenino, por poderse quedar en la casa, sino para toda persona que lo precise.

También el argumento asegura que el comercio electrónico posee neutralidad de género, donde no importa quien está al otro lado de la computadora vendiendo o realizando un servicio. La paga es igual para todos, por ende es una poderosa herramienta de igualdad de salario entre hombres y mujeres.

Finalmente existe otro argumento que dice que la sistematización de los puestos de trabajo beneficiará a las mujeres a nivel mundial porque los empleos que son más difíciles de reemplazar

¹⁶ <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2017/5/speech-ded-puri-e-commerce-panel-discussion>
http://www.ijcst.org/Volume2/Issue8/p13_2_8.pdf
<https://www.accenture.com/us-en/gender-equality-research-2016>

¹⁷ <http://unctad.org/en/pages/MeetingDetails.aspx?meetingid=1322>

¹⁸ <http://apwld.org/press-release-164-womens-rights-groups-call-on-governments-to-reject-the-wto-declaration-on-womens-economic-empowerment/>



por máquinas son los de cuidado, donde predominan las trabajadoras¹⁹. Por ende es de esperar que sean las que menos sufran la readecuación laboral que exige la tecnología en este cambio de paradigma productivo. Este argumento una vez más refuerza la posición de la mujer en la sociedad dándole una falsa “sensación de felicidad” frente a la precarización laboral y la transformación productiva.

Empecemos analizando los objetivos en el manejo de datos para comprender el impacto en la brecha de género que tendrán estas normas de aprobarse así como se plantean.

- **Publicidad e información.** Las empresas desean nuestros datos para segmentar y enviarnos la información que nos interese. Por momentos resulta útil, por momentos intrusivo. Lo cierto es que las mujeres solemos ser las encargadas de las compras familiares, tanto ropa, alimentos, insumos escolares, como artículos del hogar en general. Esta realidad viene cambiando y cada vez más los hombres se involucran en estas tareas pero sigue siendo mayormente un mercado dominado por mujeres. Lo cierto es que las mujeres realizamos en promedio un 76% del empleo doméstico no remunerado y empleamos unas 5 horas al día en estas tareas. La mujer pasa más tiempo buscando ofertas online y realizando sus compras, por lo que no sería raro que la publicidad llegue directamente a su casilla de mail, a su Facebook o a sus motores de búsqueda, reforzando aún más la idea de que esta tarea debe ser realizada por ella. Va a ser difícil que el hombre se involucre en esta nueva dinámica familiar si la publicidad no le llega, y por ende no se le facilita la tarea ni se refuerza la idea de que es un trabajo que puede realizarse sin importar el género.

- **Economía de algoritmos.** Las empresas

buscan tener datos para generar algoritmos. Estos algoritmos no son más que ecuaciones que explican en base a las grandes bases de datos, el comportamiento humano, lo optimizan y predicen. Así hoy día se reemplazan procesos productivos completos a base de algoritmos generados a través del big data. Estos algoritmos no están preparados para cambios sociales, puesto que se arman en base a información pasada, sólo refuerzan la historia de la humanidad y la repiten. Un ejemplo claro de cómo estos algoritmos pueden ampliar la brecha de género aún más es tomando a los motores de búsqueda de recursos humanos por web. Hoy día existen empresas que reemplazan sus oficinas de recursos humanos por algoritmos, precisando que solo quieren contratar empleados cuyos perfiles correspondan con aquellos que han sido exitosos en la empresa. Ergo, parametrizan el concepto de exitoso como “cualquier empleado que haya permanecido al menos 3 años y haya sido promovido al menos una vez en ese período de tiempo”. Si el algoritmo recogiera los perfiles de las personas que han logrado semejante cometido, muy probablemente esas personas sean blancas, hombres, entre 25 y 35 años, con alto nivel educativo. Las mujeres, discapacitados, y personas pertenecientes a distintas minorías raciales y sexuales muy probablemente sean dejadas de lado, puesto que son víctimas de la discriminación, violencia y acoso laboral y de la presión por tenerse que hacer cargo de los quehaceres domésticos y la familia. Es decir, el algoritmo sólo replica la historia de violencia de género y la reproduce. No tiene la

¹⁹ <https://www.forbes.com/2010/07/19/job-market-growing-industries-employment-forbes-woman-leaders-hip-most-secure-jobs.html#7b3a78146d1b>



capacidad de trascender²⁰.

- **La inteligencia artificial y el internet de las cosas.** Cada vez más encontramos aparatos a los que les brindamos información y se manejan solos o de manera remota. Desde la aspiradora que barre sola la casa, hasta un timbre con cámara que podemos atender desde el celular, todo cada vez está más digitalizado y tiende a una economía basada en la inteligencia artificial que nos facilite las cuestiones de todos los días. La pregunta que siempre surge cuando vemos estos dispositivos modernos es quién los maneja, quién les da la información para que funcionen. Si la heladera se ha quedado sin leche, ¿a quién le avisa? Si hay que pasar la aspiradora, ¿quién programa el horario? Si hay que hacer el pan para mañana, ¿quién prepara la máquina de pan? Obviamente que esta cuestión no es un problema directo de la tecnología, pero si tiene que ver la publicidad de los productos “que facilitan tu vida de ama de casa”²¹. Si la tecnología envía la información a la mujer porque así fue programado, el hombre jamás se enterara que faltó la leche en la heladera, ni que la aspiradora dejó de funcionar, ni que el timbre sonó en la casa y hay que atenderlo. Este párrafo quiere ser más que una crítica, un llamado de atención a cuidar cómo utilizamos estas tecnologías para que no terminen representando una carga adicional a la vida cotidiana de las mujeres, sufriendo interrupciones constantes en la jornada con avisos en el celular que refuerzan y sobrecargan de responsabilidad doméstica. Ciertamente no es culpa de la tecnología esta sobrecarga en la mujer, pero una vez más tira por la borda el argumento que dice que el comercio electrónico en las negociaciones económicas transnacionales achica la brecha de género per se. Efectivamente es igual de ridículo como

decir que la existencia del lavarropa ha hecho lo mismo. Si el lavarropa lo maneja la mujer, la situación no mutó.

El Trabajo del Futuro

Actualmente, y como se explicó en la introducción, podemos dividir a los empleos del futuro en tres grandes categorías: i) Los nuevos empleos afectados por la tecnología; ii) Los “emprendedores” y de plataformas, terciarizados; y iii) Los digitalmente excluidos.

Estas tres categorías son bien diversas y cada una tiene características propias. Lo cierto es que las empresas del futuro, mediante las normas de comercio electrónico, conforman un nuevo entramado productivo donde ya no son dueñas del stock de productos, no tienen empleados ni oficinas comerciales. Cada vez más el paradigma es la empresa que terciariza todo y los trabajadores que producen se disfrazan bajo el nombre del “clientes” o “emprendedores”. Esto es el caso de sectores tradicionales de la economía así como también los puestos de trabajo más modernos. Estos empleos modernos, se dice, son positivos para cerrar la brecha de género porque a la plataforma no le importa si sos hombre o mujer. La paga está íntimamente vinculada al nivel de esfuerzo que pone el trabajador emprendedor siendo este sistema neutral a la cuestión de género, donde vemos que los hombres ganan en promedio entre un 15 y un 25% más dependiendo el país²².

¿Es cierto que un trabajador web gana lo mismo

²⁰ https://www.ted.com/talks/cathy_o_neil_the_era_of_blind_faith_in_big_data_must_end#t-100246

https://www.ted.com/talks/tricia_wang_the_human_insights_missing_from_big_data

²¹ <https://www.youtube.com/watch?v=OgLKYMWp8Aw>

²² <http://economiafeminista.com/recursos/>
http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/maps-and-charts/enhanced/WCMS_458201/lang-en/index.htm



independientemente de su género? No. No es así. Simplemente porque los algoritmos resultan exigentes con los trabajadores que se ven obligados a dedicarse 7 días a la semana, 24 horas al día a tener disponibilidad para la plataforma a fin de no tener calificaciones negativas, y éstas terminen yendo en detrimento de su reputación, y por ende en su nivel de venta²³. Hoy día los sistemas de calificación de los trabajadores de plataformas son impuestos por las empresas multinacionales, donde cada vez el comprador tiene menos grados de libertad para calificar y cada vez más hay un sistema automático que mide si el vendedor dio con el estándar impuesto. Sin duda las mujeres sufrimos más en este aspecto, cuando en promedio, seguimos ocupándonos de trabajo doméstico, llevando a los chicos al médico, haciendo las compras, limpiando y atendiendo demandas emocionales y de cuidado familiares. El algoritmo no tiene en cuenta si tuviste o no un hijo enfermo, o si tuviste que salir a hacer las compras. Sus requerimientos deben ser cumplidos a la hora y el día que el cliente quiera. Por ende sería de esperar que las mujeres obtengan menos ingresos del trabajo remoto que los hombres. El algoritmo impone reglas, es el nuevo empleador. Desde cómo realizar un envío, hasta cómo responder un mensaje o realizar una publicación, todo, absolutamente todo está parametrizado por la plataforma y el algoritmo juzga de manera automática el desempeño laboral en base a los estándares impuestos.

¿Qué hay del trato? ¿Qué pasa con la violencia cada vez más notoria que circula en la web? Mujeres son discriminadas a diario, violentadas, insultadas y maltratadas en todas las redes sociales. En Twitter se ha montado una gran campaña alrededor de esto con el *#toxictwitter*²⁴. Es que violentos hay en todos lados, pero en la web, sea por la razón que sea, la violencia es aún mayor²⁵. Trabajadoras que venden sus ideas por Facebook tienen comentarios negativos a diario por

las fotos que postean, las cosas que dicen, o el tipo de trabajo que hacen. Esta violencia a la cual las mujeres estamos acostumbradas, la vemos pasar y la internalizamos, no sin dolor.

El empoderamiento de la mujer no es solo darle herramientas para que sea lo que quiera ser. El empoderamiento de la mujer implica también un cambio profundo como sociedad, donde los violentos sean condenados por sus comentarios y actitudes violentas. Hoy día es muy difícil para un trabajador de plataforma calificar de manera negativa un cliente. No así a la inversa.

También, y aún más controversial, implica reglas desiguales que contemplen las diferencias existentes. No existe la “neutralidad digital”. Si las reglas son iguales para todos, entonces éstas benefician al sector más poderoso o que posee mayores ventajas sociales.

Así como seguimos reclamando la vigencia del trato especial y diferenciado para los países en vías de desarrollo en las normas comerciales internacionales en la Organización Mundial de Comercio²⁶, así también deberíamos estar reclamando algoritmos en plataformas y en formas de trabajo remotos diferenciados que tengan en cuenta esta notoria sobrecarga sobre las muje-

²³ <https://www.ft.com/content/88fdc58e-754f-11e6-b60a-de4532d5ea35>

<http://www.latimes.com/business/technology/la-fi-tn-your-future-boss-a-computer-algorithm-it-s-closer-than-you-think-20151005-story.html>

²⁴ <https://www.facebook.com/CarlosMazaVox/videos/788710384649899/>

²⁵ http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/cyber_violence_gender%20report.pdf?v=1&d=20150924T154259
<http://eige.europa.eu/news-and-events/news/cyber-violence-growing-threat-especially-women-and-girls>

²⁶ <https://www.globalpolicy.org/home/270-general/53030-letter-from-csos-about-the-agenda-of-the-wto.html>



res: la balanza sesgada en favor de los débiles.

Es falso afirmar que el comercio electrónico y la tecnología en general son neutrales. Para el caso un lavavajilla también es neutral. Lo puede prender cualquiera. Pero paradójicamente, somos las mujeres las que en promedio, nos hacemos cargo de ponerlo en marcha. Ergo, si quiero que el comercio electrónico realmente empodere a las mujeres y achique las diferencias existentes, debo imponer reglas desiguales en favor de los más vulnerados, de lo contrario solo replicara las diferencias existentes en la sociedad.

Una vez más, la única salida es la responsabilidad de las empresas y del Estado por defender el trabajo de las mujeres. Por poner normas que las favorezcan, por impulsar políticas públicas de concientización de la división del trabajo doméstico y por tener acceso a los códigos fuentes y algoritmos que diseñan las plataformas a fin de saber si son discriminadoras y/o “neutrales”. Mientras tanto, las reglas que beneficien más a las mujeres es lo justo para que no nos “tiren la escalera” del desarrollo laboral. Si el trabajo remoto a través de internet es el futuro, comencemos exigiendo algoritmos que tengan “trato especial y diferenciado” hacia las minorías.

A su vez, la creciente participación de las mujeres en los puestos de trabajo relacionados a la tecnología provoca una oleada de optimismo hacia el comercio electrónico, buscando empresas armadas e impulsadas por mujeres alrededor del mundo que han logrado ser exitosas gracias a las herramientas que ofrece internet²⁷. Lo cierto es que aproximadamente un 60%²⁸ de las mujeres en los países en vías de desarrollo aseguran que tener horas más flexibles gracias a las oportunidades que ofrece internet, les ha permitido o facilitado conseguir empleo y conciliar la vida personal con la profesional. Cada vez más

mujeres encuentran en internet una oportunidad laboral adecuada y se suman a estos canales. Pero, ¿es este un argumento válido para impulsar la negociación en torno al comercio electrónico? La realidad es que la transformación social que estamos viendo a nivel mundial con el empoderamiento de las mujeres y el movimiento feminista reclamando contra la violencia, la brecha salarial y la igualdad de oportunidades, viene incorporando a las mujeres de manera masiva al mercado de trabajo, no solo en la web, sino en todos los ámbitos laborales, políticos, académicos, y sociales²⁹. La brecha viene cerrándose en todos los países del mundo, y en todos los sectores, con cada vez más mujeres en los distintos ámbitos de decisión. Por ende es muy pretencioso adjudicarle al comercio electrónico esta bondad: en efecto la tecnología es un vehículo más que encontraron las mujeres, el motor es el cambio social global.

Finalmente, todavía nos quedan los empleos digitalmente excluidos y que no pueden ser reemplazados por tecnología. En este caso, los empleos de cuidado. La realidad es que las mujeres que tradicionalmente lideran este sector van a encontrar una competencia feroz por parte de los hombres que intentaran ingresar masivamente a este mercado para poder conservar un empleo que no les exija transformación tecnológica. De hecho ya se pueden ver hombres enfermeros, maestros, o niños. Estos empleos tradicionalmente femeninos probablemente no lo sean en un futuro³⁰. La

²⁷ http://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/dtl_eWeek2018_summary_en.pdf página 28.

²⁸ https://www.accenture.com/t00010101T000000__w_/ar-es/_acnmedia/PDF-9/Accenture-Getting-To-Equal.pdf

²⁹ <http://closethegap.studiometric.co/>



realidad es que el sector está en auge con la creciente esperanza de vida a nivel mundial producto de la mejora en la salud, y algunos países encuentran escasa fuerza de trabajo que se dedique a los empleos de cuidado, potenciando aún más la entrada masiva de hombres a este sector. Una vez más, no estamos diciendo que esto sea errado, o que no deberían dejar ingresar a los hombres, pero tira por la borda el argumento de que las mujeres saldremos favorecidas de la transformación tecnológica al conservar nuestros empleos en este sector que crecerá y no será reemplazado. De hecho la UNCTAD asegura³¹ que donde más puestos de trabajo de alta calificación van a crearse en toda la economía, será en los relacionados con la tecnología y las telecomunicaciones, sector donde solo el 16% de los trabajadores son mujeres, y el porcentaje no parece elevarse con el correr de los años.

Conclusiones

Como se puede observar el debate es amplio y las consecuencias de los cambios tecnológicos no son fáciles de analizar, pero sí es cierta una cosa: una sociedad desigual no va a solucionar los problemas de género mágicamente sólo por gozar de transformaciones tecnológicas. Las nuevas formas de producción en la sociedad replican las realidades que ya están presentes en la economía. Con esto, ¿qué queremos decir? Realmente no implica esto estar en contra de la tecnología. Una vez más, se acepta que la incorporación de la misma abre una ventana de oportunidades reales para mujeres, discapacitados y minorías en general. Lo que si es cierto es que no puede ser utilizado esto para impulsar negociaciones internacionales que sólo favorecen a las corporaciones transnacionales y no tienen en cuenta las asimetrías sociales existentes, logrando reglas homogéneas para todos. Si realmente las reglas en torno a la tecnología y el comercio electrónico quisieran empoderar a las mujeres y pro-

mover el desarrollo, deberían ser distintas esas reglas para los sectores y países privilegiados, vis a vis los más desprotegidos de la sociedad.

El empoderamiento de las mujeres y la creciente participación de las mismas en los espacios web y empleos emprendedores se deben a la dificultad que han tenido las mismas en conciliar la vida laboral con la personal y en el sueño de lograr que ambas realidades puedan coexistir, las mujeres encontramos en el trabajo emprendedor una difícil y dura oportunidad. La competencia genuina solo se está dando gracias a la transformación social que el feminismo ha logrado conseguir y no gracias a la incorporación de tecnología per se. Los debates en torno a la igualdad deben seguir estando a fin de que la tecnología no haga aquello para lo que fue programada: reforzar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Una sociedad más justa es necesario. Reprogramémosla con concientización y debate.

Una mirada feminista para analizar los

³⁰ <https://www.theguardian.com/careers/2017/sep/13/encourage-more-men-social-care-gender-nursing-career>

³¹ http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ier2017_en.pdf página 26.



tratados de libre comercio e inversión

Patricia Laterra

Cada política económica tiene múltiples consecuencias. Una de las cuestiones de las que entiende, como perspectiva, la economía feminista es propiciar una comprensión de la multicausalidad y multivariabilidad de los análisis. Es así como no podríamos determinar una única ni unívoca causa y efecto de los tratados de libre comercio e inversión (TLCI) en la vida de las personas. Las repercusiones de los TLCI no son relaciones libres de matices, dilemas y tensiones.

Los TLCI son acuerdos que se utilizan como instrumentos por parte de países o bloques firmantes para facilitar y brindar concesiones en el comercio y la inversión entre sí. Según Ghiotto (2017) los Estados aceptaron firmar este tipo de tratados en los años noventa, cuando desde los organismos internacionales, las grandes corporaciones y sus think tanks, así como los Estados más prósperos se predicaban al menos dos promesas: que los tratados generarían el desarrollo, ya que se basan sobre la premisa de que el aumento del comercio provocaría el crecimiento económico en los Estados, incrementando el bienestar general y que los tratados otorgan garantías jurídicas a los capitales, por lo que su firma provocaría un aumento en la llegada de inversiones extranjeras. Desde las miradas críticas (Ghiotto, 2017; Rodríguez, 2009; Pérez Orozco, 2017) se identifica que uno de los principales objetivos de los TLCI que se enuncia con los preceptos de estos tratados es el desarrollo del comercio internacional a través de cláusulas que, para la obtención de mayores beneficios en pos de incrementar el intercambio de determinados mercados, propician la reducción de costos laborales que afecta a todxs lxs trabajadorxs y promueve a la

baja las protecciones sociales.

Particularmente, esto afecta las de condiciones de vida de mujeres pero también de trans, travestis, lesbianas, bisexuales, no binaries, gays y personas que migran de la heterosexualidad. Además de los cruces de clase y racialidad, sin habitar las mismas problemáticas y sin ser un grupo homogéneo, por el mero hecho de asignarnos un género e identidad por fuera del varón blanco, heterosexual, de clase media o burgués, la representación en el mercado de trabajo es diferencial, con discriminaciones concretas y fundamentalmente con una fuerte sobre-representación, con distintos matices, en las zonas más precarias.

Esta sobre-representación en la precariedad implica brechas estructurales ya que la posibilidad de obtener ingresos y protecciones sociales, en una sociedad salarial, depende del desempeño en el mercado laboral. ¿Cuáles son estas condiciones? En el caso de las mujeres³² la evidencia empírica nos dice que estas brechas estructurales pueden constatare en el diferencial de salarios - la brecha salarial entre varones y mujeres mundial alcanza al 24% (ONU MUJERES, 2015)-, en menor participación -48,5% (OIT, 2018), 26,5 puntos porcentuales más baja que la de los varones-, en mayor desempleo -6% (OIT, 2018), supera a la tasa de los varones en alrededor de 0,8 puntos porcentuales-, en la mayor informalidad o dificultades de estar registradas, en menor pro-

³² El análisis se basará en las condiciones diferenciales de las mujeres para quienes existe estudios y evidencia empírica. El hecho de que no existan estudios y evidencia empírica sistematizada para las personas LGTTTBIQNB+ no quiere decir que no se pueda constatar una situación diferencial y precaria, que también se desprende de las posibilidades de inserción en el mercado laboral y otras formas diferenciales de habitar el mundo por la elección identitaria y genérica implicando discriminaciones severas, concretas y específicas.



tección social, estabilidad laboral y en la mayoría de los casos con una fuerte incidencia de menores posibilidades de conseguir ingresos monetarios -salariales o no- para sostener las vidas.

La firma y el posterior éxito de estos tipos de acuerdos es posible porque se asienta sobre esta arquitectura desigual con respecto a las relaciones de género, tanto en la división sexual y racial del trabajo remunerado como en la desigual organización social del cuidado (OSC), que traspasa y se traslada por las fronteras nacionales, al mismo tiempo que sus efectos se refuerzan y profundizan en esa estructura que es a su vez patriarcal y heteronormada.

Según el estudio realizado para CEPAL Chile por Soledad Parada y César Morales sobre los efectos potenciales del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y Estados Unidos en las mujeres rurales ecuatorianas (2005), “El tratado de Libre Comercio no puede ser visto sólo como un proceso técnico, neutral a los grupos sociales y al género, porque las transacciones comerciales se derivan de procesos productivos que involucran el trabajo de mujeres y hombres, y no podrían darse sin el aporte que proviene del trabajo reproductivo de ellas, en la producción de alimentos para el consumo doméstico, y el cuidado de la familia e inclusive del medio ambiente. Desde esta perspectiva, el análisis de las implicaciones del TLC debe incorporar además del consumo, la producción, el empleo, la balanza de pagos y los ingresos fiscales, como sugiere el enfoque tradicional, el impacto que tendrá sobre la pobreza, la equidad y el medio ambiente”.

En este sentido, un primer matiz de este análisis se observa en que no todas las mujeres que perciben una remuneración por su trabajo están en las mismas condiciones. Algunas pueden insertarse en el mercado de trabajo formal, de manera estable y con protecciones de la seguri-

dad social garantizadas. En contraposición, las más afectadas por estas políticas son las trabajadoras precarizadas, a las que se le suman otra serie de desigualdades que pueden agravar el panorama según la edad, la raza, la etnia, la identidad y/u orientación sexual, el nivel socioeconómico y las redes de socialización.

En la historia reciente podemos ver como los TLCI tienen impactos diferenciales en las mujeres, en los siguientes apartados analizaremos tres posibles dependiendo de la inserción de los mismos en la estructura productiva de los países a través de las cadenas globales de producción, las cadenas globales de cuidado y/o a los impactos en la macroeconomía y los ajustes fiscales.

Cadenas globales de producción: las mujeres como enclave en las maquilas

Con respecto a las cadenas globales de producción los TLCI se basan en las extremas desigualdades de género en el mercado de trabajo de ciertos países del Sur para la atracción de las inversiones, los cuales buscan ocupar grandes contingentes de mujeres a muy bajo costo (Rodríguez, 2009). En las maquilas y grandes cadenas de suministro industrial existe una tensión en poder determinar el impacto de las políticas comerciales y de inversiones, ya que si bien por una parte incrementan las tasas de participación, no han sido efectivas para la creación empleo y si lo consiguen, es a costa de la incorporación de las trabajadoras en formas muy precarizadas y en puestos de baja calificación.

Según el informe “Derechos que penden de un Hilo” (Oxfam, 2015), se estima que en el mundo hay unas 2.000 Zonas Económicas Especiales donde se instalan las maquilas. Emplean a más de 27 millones de personas en el mundo, de las cuales más del 50% son mujeres y en algunos casos de países dependientes constituyen el 90% del empleo total de estas zonas.



La división sexual es una clave para el éxito del negocio del libre comercio, sobre todo el exportador, basado en mano de obra barata y no sindicalizada³³. Esta fuerza de trabajo es muchas veces relocalizada para despojarla de redes familiares y contención que cuidar y en que lo único que se puedan enfocar sea en las extensas jornadas de trabajo.

En términos de “empoderamiento económico”, discurso central de la perspectiva de género en la nueva ola de tratados, estos tipos de inserciones son discutibles ya que la contrapartida de esta inserción masiva es utilizar la brecha salarial existente y la necesidad de autonomía monetaria para jalar a la baja todos los salarios. ¿Todo trabajo remunerado empoderen a las mujeres en su diversidad? Algunas posiciones son críticas de que los ingresos masivos al mercado laboral formal o informal empoderen a las mujeres. Sin embargo, en un contexto de plena vulnerabilidad de la vida, donde muchísimas viven en contextos frágiles, precarios, y donde más allá del ideal liberal occidental de autonomía vía ingresos y acceso al consumo, muchas mujeres necesitan contar con ingresos propios para sostener a sus familias, sumar otra fuente de ingresos o para contar con una vía autónoma para salir de o afrontar contextos de violencia de género física y simbólica. En muchos casos, son jefas de hogar o bien aportan una parte importante de los ingresos, inclusive vía remesas en el caso de las migrantes.

Cadenas globales de cuidado: la mira entre la migración y el libre comercio

Otra de las manifestaciones de los TLCI son las dinámicas de algunas economías dependientes que negocian tratados para la facilitación y “exportación” de trabajadoras de servicio doméstico y cuidados que migran aportando mano de obra barata para el sostenimiento de la vida en los hogares. Este es el caso de países como Filipinas o Birmania, entre otros, que se convierten en máquinas productoras de mano de obra: las mujeres migran a países de la península arábiga o a los “tigres asiáticos” para trabajar de cuidadoras. Numerosos informes (ILO, 2007) denuncian la situación particularmente precaria dada la inseguridad en la que se encuentran las trabajadoras del cuidado en el país de acogida: «En determinados países de Oriente Medio han sido objeto de castigos graves, como la lapidación y el apaleamiento. También se las ha encarcelado y condenado al término de procesos sumarios. Muchas trabajadoras migrantes – de Sri Lanka, Filipinas e Indonesia, por ejemplo – han muerto en circunstancias poco claras». El mismo informe también hace referencia a Hong Kong y Singapur, en donde «ha habido desde 2000 varios casos de malos tratos de trabajadoras domésticas migrantes por parte de sus empleadores, uno de los cuales, por lo menos, fue procesado por homicidio».

En muchos casos las agencias reclutadoras operan en el marco regulatorio de los Estados y de acuerdo con tratados bilaterales. Estas dinámicas se traducen en un mayor flujo de remesas para el país de origen. Las trabajadoras domésticas pueden pagar hasta por cinco años su sueldo a las empresas reclutadoras generando una esclavitud por deudas y trabajo forzoso, entre otras condiciones de extrema desprotección de la vida.

El caso de los países del Sudeste asiático nos de-

El caso de los países del Sudeste asiático nos de-

³³ Para un desarrollo sobre las características de la mano de obra en las industrias manufactureras de exportación puede verse “Estrategias de desarrollo y equidad de género: una propuesta de abordaje y su aplicación al caso de las industrias manufactureras de exportación en México y Centroamérica” (Giosa Zuazúa y Rodríguez Enríquez, 2010) y “Ensamblando culturas. Diversidad y conflicto en la globalización de la industria” (Reygadas, 2002).



muestra que hoy hay vidas que están jerarquizadas y que no todas las personas se pueden dar el lujo de cuidarla de la misma manera. Es necesario que el reconocimiento de impactos de los TLCI atienda no sólo la dimensión monetizada, mercantil y formal de los trabajos sino los efectos sobre las vidas, sobre los trabajos no remunerados y es aquí donde entra la arquitectura de la división sexual y heteronormada del trabajo. Para el caso de Latinoamérica y el Caribe si bien no existen tratados específicos sobre el trabajo de reproducción social cabe destacar que la migración que sostiene las cadenas globales de cuidado entre esta región y Estados Unidos se ha intensificado a la par de la firma de los tratados. Según Canales (2014):

de las casi 2 millones de inmigrantes latinoamericanas que habían en los Estados Unidos en 1980, se pasó 3.6 en 1990, y a 7 millones en el 2000, alcanzando la cifra de casi 10 millones en 2014. (...) Asimismo para 2012 había casi 650 mil mujeres latinas trabajando en el servicio doméstico en los Estados Unidos. Ellas representaban el 44% del total de mujeres empleadas en esta ocupación. Es decir, casi 1 de cada 2 mujeres dedicadas al servicio doméstico en los Estados Unidos, corresponde a una inmigrante proveniente de un país latinoamericano.

Una mirada feminista para analizar el libre comercio

En un contexto de plena vulnerabilidad, constante inestabilidad laboral y sensación de crisis en las economías, Amaia Pérez Orozco (2014) nos plantea que se da un doble proceso de intensificación de la carga global de trabajo de las mujeres (remunerado y no remunerado) y un endurecimiento de las condiciones laborales (precarización del empleo y mayor penosidad de los arreglos del cuidado). Las mujeres, bajo el

rol que se les asigna de cuidadoras, asumen la responsabilidad de sacar adelante a los hogares y las comunidades mediante su trabajo no remunerado. Estas relaciones funcionan como una válvula de escape al endurecimiento de condiciones de vida frente al deterioro de la economía, la privatización de servicios públicos, la precarización del empleo y el encarecimiento de bienes básicos.

Veinte años de experiencia han demostrado que las políticas de las corporaciones vía los TLCI interceden en las políticas de regulación de los Estados (Rodríguez, 2017; Ghiotto, 2017) con el fin de conseguir una mayor rentabilidad para las corporaciones. Esto implica, entre otras dinámicas, la merma de la capacidad recaudatoria de los Estados, un impacto redistributivo regresivo en los ingresos fiscales de los Estados por la reducción de aranceles y la apertura comercial, políticas que en muchos casos vienen acompañadas de una decisión por reducir el gasto social. Estas políticas implican la reducción de la provisión de los servicios sociales que favorecen a las mujeres como salud y educación (Fontana, 2006) y la pérdida de ingresos fiscales, recursos que son esenciales para garantizar políticas públicas de justicia de género para el cumplimiento de los derechos humanos de mujeres y niñas (Grondona et al, 2016). La ausencia en políticas de protección de la vida de corto y largo alcance como planes específicos de asistencia a poblaciones más vulnerables específicamente están más amedrentados en estos contextos. La investigadora Corina Rodríguez Enríquez (2017) explica:

la forma de acumular poder de las corporaciones ha ido variando: en un principio era hacer negocios con los Estados, las empresas proveyendo al sector público. Y fue así como los grandes grupos económicos en nuestros países se fortalecieron.



Pero ahora estamos en una etapa que se trata de la captura del Estado por parte de las corporaciones. Son los propios representantes de estas corporaciones los que ocupan puestos de tomas de posición. Y esto pone límites a las propias prácticas democráticas. El poder de estas corporaciones y esta capacidad que tienen para imponer sus intereses lleva a la baja en todos los estándares: laboral, tributario, etc. Esto repercute directamente en la vida de las trabajadoras. El otro elemento es la limitación de los espacios para ejercer políticas públicas.

Las corporaciones van impregnando su lógica en todos los estamentos: parece que el sector privado puede ser sensible en cuestiones de género: la llamada responsabilidad social empresarial. Por último, los flujos financieros ilícitos (evasión impositiva, elusión o los mecanismos legales para pagar menos impuestos), producen una reducción de la capacidad de los Estados para hacer política pública, y tienen que recurrir a los privados porque no tienen fondos para realizar esas inversiones. Y esas redes que se construyen para garantizar la circulación del flujo financiero ilícito son los mismos circuitos que usan las organizaciones para la trata de personas con fines de explotación laboral o sexual. Por todos estos motivos el avance del poder corporativo está apareciendo en la agenda de organizaciones sociales y feministas.

Según último informe sobre la Agenda para el desarrollo sostenible (ONU MUJERES, 2018) los recursos financieros que salen de los países en desarrollo son 2,5 veces mayores que la cantidad de ayuda que reciben. Por consiguiente, la lucha contra la evasión fiscal, la elusión fiscal y la competencia fiscal internacional, el blanqueo

de capitales, el soborno y otros delitos financieros es clave para recuperar los recursos que actualmente se están perdiendo, sobre todo en los países en desarrollo.

A estos fenómenos se suma la financiarización compulsiva, que implica incentivar a las mujeres a ingresar al sistema bancario y de crédito impulsando los deseos y la necesidad de consumo, como única vía para satisfacer necesidades básicas y otras necesidades creadas a grandes tasas de interés. Esto profundiza muchos circuitos de violencias patriarcales en los crecientes casos donde no se pueden garantizar los crecientes desembolsos de las obligaciones contraídas con las deudas.

Desde el enfoque de sostenibilidad de la vida, todas estas políticas van en una dirección directamente contraria a cuidar la vida: la excluyente prioridad de valorizar el capital, rindiéndole ganancias, quita toda posibilidad de descentrar los mercados y poner la vida en el centro. Los derechos de los pueblos quedan rezagados y desprotegidos. Instala la modulación de nuestras vidas con el control corporativo de datos y el comercio electrónico, relevando y cuantificando nuestras preferencias que no solo se utilizan económicamente sino que les dan una información muy valiosa a todos los gobiernos.

Volver a poner la vida en el centro, desplazando los mercados es una tarea fundamental, y esto conlleva que desde los feminismos volvamos a instalar en la agenda cotidiana la economía, que no es otra cosa que cómo organizamos la producción y la reproducción de nuestras vidas.

Nos asedian femicidios, transfemicidios, las violencias físicas y simbólicas todos los días, sin embargo cómo nos organizamos económicamente también tiene un rol central para que se perpetúen todas estas violencias. Las violencias económicas particularmente, también son coti-



dianas. Es por eso que es necesario volver a hablar del trabajo, los remunerados, los que no, nuestras condiciones de vida materiales y cómo nos organizamos y sostenemos nuestras vidas, somos una parte fundamental del sistema que se sostiene a costa de nuestra desigualdad. Y también se trata de abrir el juego “qué y cómo producir, de cómo organizar la reproducción y la sobrevivencia de personas y colectividades” (VVAA, 2006).

Bibliografía

- Canales, Alejandro (2014). “Migración femenina y reproducción social en los Estados Unidos. Inmigrantes latinas en los Estados Unidos”. *Revista Sociedad & Equidad* N° 6, pp. 160-188.
- Fontana, Marzia (2006). “Survey of research on gender and trade: insights, gaps and coverage”. Documento presentado en “Gender in Global and Regional Trade Policies: Contrasting Views and New Research”. CSGR, Universidad de Warwick, 5-7 de Abril
- Ghiotto, Luciana (2017). “Veinte años de lucha contra el libre comercio: algunas reflexiones desde América Latina” en *Estrategias de resistencia y aprendizaje de América Latina a Europa*. Mugarik Gabe. San Sebastián.
- Grondona, Verónica; Bidegain, Nicole y Rodríguez Enríquez, Corina (2016). “Flujos financieros ilícitos que socavan la justicia de género”. *International Policy Analysis*, Friedrich-Ebert-Stiftung, Berlín.
- OIT (2007). “Un trabajo decente para los trabajadores domésticos”. *Educación Obrera* 2007/3-4 N° 148-149. Disponible en línea http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_120530.pdf
- OIT (2018). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Avance global sobre las tendencias del empleo femenino 2018*. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- ONU Mujeres (2015). “El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016”. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- ONU Mujeres (2018). “Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La igualdad de género en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Oxfam (2015). “Derechos que penden de un hilo. Zonas francas textiles frente a cooperativas de comercio justo”. Informe temático de Oxfam-Intermon.
- Parada, Soledad y Morales, César (2005). “Los efectos potenciales del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y Estados Unidos en las mujeres rurales ecuatorianas”. Red de desarrollo agropecuario, CEPAL, Santiago de Chile.
- Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión Feminista de la Economía*. Traficantes de Sueños, Madrid. Disponible en: https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map40_subversion_feminista.pdf
- Pérez Orozco, Amaia (2017). “Aprendizajes de las resistencias feministas latinoamericanas a los tratados de comercio e inversión. Del no al ALCA al cuestionamiento del capitalismo patriarcal”. Disponible en http://omal.info/IMG/pdf/resistencias_feministas_latinoamericanas_frente_tratados_comercio.pdf
- Rodríguez Enríquez, Corina (2017). “¿Cómo se mete la Organización Mundial del Comercio en la vida de las trabajadoras?”, en 14° Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, organizado por Red de Género y Comercio y DAWN Feminist, 23 de noviembre de 2017, Montevideo.
- Rodríguez, Graciela (2009). “Género, comercio internacional y desarrollo: una relación conflictiva”. Nueva Sociedad, Buenos Aires.
- Rodríguez, Graciela (2017). “La liberalización del comercio internacional y sus impactos sobre las mujeres” en *Estrategias de resistencia y aprendizaje de América Latina a Europa*. Mugarik Gabe. San Sebastián.
- VVAA (2006). “Mujeres construyendo alternativas para otra Integración”. Disponible en: www.quiendebeaquien.org/kitbcn/semanaoct07/deudasocial/genero/declaracion%20mujeres%20AL%20cochabamba.pdf



Las mujeres en la política social: un análisis con gafas violetas

María Julia Eliosoff Ferrero

Este artículo se propone mostrar algunas de las complejidades que implica el análisis de políticas sociales con las gafas violetas puestas, abordando en particular el programa Ellas hacen del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El análisis propuesto buscará mostrar algunas fortalezas y debilidades de este programa, hoy llamado Hacemos futuro, así como sus transformaciones recientes más importantes. Para hacer esto, trabajaremos desde una perspectiva de la justicia social, a partir de las categorías brindadas por Nancy Fraser (1997), que nos permitirán pensar esta política social desde una mirada de género.

Las políticas sociales, como especificidad dentro de las políticas públicas, se definen como un conjunto de acciones frente a un problema colectivo que debe ser resuelto por parte del Estado, con una manifiesta modalidad de intervención y una toma de posición (Gómez, 1997; Anzorena, 2013). Es decir que, en un sistema capitalista y heteropatriarcal, en el que la riqueza y los recursos son distribuidos inequitativamente, el Estado funciona como una arena de conflictos, cuyo resultado es la política pública. Allí quedará en evidencia si dichas políticas tienen entre sus objetivos que sus ciudadanos/as/es logren niveles de bienestar que el mercado, desde una pretendida pero inexistente neutralidad de género, no está en condiciones de otorgar. Ante esta doble pertenencia del Estado, las políticas sociales han adoptado caminos diversos. Así es que tradicionalmente las políticas sociales se han ocupado de atender lo que Nancy Fraser (1997) desarrolla como políticas de distribución, es decir, aquellas que buscan repartir la riqueza de una manera más justa, buscando alterar injusticias socioeconómicas

enraizadas en las estructuras de la sociedad: la explotación, la marginación, etc.

En este sentido, las mujeres representan un importante sector de la población con las mayores carencias materiales (Rodríguez Enríquez 2012 y Cobo 2008). En Argentina, a partir de la crisis del 2001 fueron posicionadas como población objetivo dentro de la política social en tanto madres, con responsabilidades que asumir frente a sus familias: cuidadoras de niños/as/es, adolescentes y ancianos/as/es. Esta perspectiva de política social para las mujeres las considera como las mejores administradoras de recursos y las más eficientes administradoras de los ingresos provenientes del Estado para los hogares pobres e indigentes en tanto naturalmente son quienes privilegian el bienestar de otros/as/es (familia) por sobre el suyo.

Es en este punto donde se encuentran como principal forma de intervención en la pobreza los programas de transferencias condicionadas de ingresos (PTC). Estos programas, nacidos en el mundo en los años '80, de la mano de los gobiernos neoconservadores, son considerados eficientes en términos de impactos en la población pues son herramientas de política focalizada que transfieren ingresos a los/as/es beneficiarios/as/es a cambio de una condición, esto es, el Estado obliga a las personas a realizar determinada acción como condición necesaria para percibir el beneficio. En Argentina casos característicos de este tipo de políticas han sido el Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD)³⁴ que se efectivizó desde 2002 al 2005, y la Asignación Universal por Hijo (AUH)

³⁴ EL PJJHD tiene como antecedente inmediato el "Plan Trabajar" que es uno de los últimos programas de empleo implementados durante la década de los 90, que consistían en otorgar un pago no remunerativo a cambio de una contraprestación, vinculada a obras de baja complejidad (Pautassi, 2003)



que está en vigencia desde el año 2009. En ambos programas, son las mujeres las principales receptoras del derecho³⁵, con la consecuente responsabilidad en la administración del beneficio y cumplimiento de las prestaciones exigidas³⁶. Es decir, se refuerzan de este modo sesgos de género, que igualan el ser mujer a un vínculo familiar, dando por indiscutible el interés casi exclusivo que -en tanto persona- ellas tienen en sostener una familia. A través de los programas, se refuerzan estereotipos de género, vinculando a las mujeres al ámbito privado, con responsabilidades de cuidado y tareas domésticas de las cuales hacerse cargo, desconociendo otros tipos de necesidades que puedan tener en tanto ciudadanas.

Ponerse las gafas violetas para planificar políticas sociales en perspectiva de género, requiere un trabajo complejo. Implica necesariamente poner en juego la categoría “género” y no pensar en términos de mujeres. La categoría género hace referencia a la construcción cultural e histórica de relaciones de privilegio y opresión, basadas en el heteropatriarcado. O, lo que es lo mismo, relaciones de poder en las que los varones cuentan con una posición dominante frente a las mujeres.

Entra en juego entonces, la segunda categoría que utiliza Fraser para discutir las reivindicaciones por la justicia social, aquellas que se vinculan con el campo de la política por la identidad, es decir, injusticias que se interpretan como culturales y que están enraizadas en patrones culturales: a través de la comunicación, en cómo se interpreta y representa el género, el sexo, la etnia, la raza, la nacionalidad. En ese sentido las propuestas de políticas para interpelar estas injusticias implican cambios culturales y/o simbólicos difíciles de deconstruir en sociedades heteropatriarcales como la nuestra. Implica entender al otro/a/e como co-ciudadano/a/e con iguales derechos y necesidades de identificación y reconocimiento.

Ellas Hacen

En el año 2009 el gobierno nacional lanzó el programa Argentina Trabaja, que implicó la creación directa de empleo a través de la conformación masiva de cooperativas de trabajo para la realización, principalmente, de obras de infraestructura de pequeña escala. La fuerte feminización de las titulares del programa generó hacia 2009 el comienzo de una nueva línea: el programa Ellas Hacen. Bajo la conformación de cooperativas de trabajo exclusivas para mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica, buscaba brindar un ingreso por un trabajo -que comúnmente se materializaba en tareas de albañilería de baja escala para la mejora de condiciones de hábitat de barrios populares- y en la formación y capacitación a través de la finalización de estudios primarios, secundarios y diplomaturas con perspectiva de género.

Es en este sentido que el programa se enmarca dentro de los PTC. En primer lugar porque busca intervenir desde el campo de la distribución. Está destinado a mujeres en tanto su condición de madres de hijos/as/es menores de 18 años; sin trabajo formal, que habitan barrios populares o villas emergentes. Además, la resolución del ministerio que da origen al programa (N°2176/13) menciona entre sus objetivos: favorecer la empleabilidad de las mujeres a través del fortalecimiento de sus estrategias de empleabilidad; propone también

³⁵ Respecto al PJJHD, Rodríguez Enríquez (2006: 17) afirma que “(...) del total de beneficiarios provenientes de la inactividad, el 92% eran mujeres y el 8% varones”. Sobre la AUH diversos estudios muestran que más del 90% de las titulares son mujeres (Nadur, 2014; Pautassi, 2014).

³⁶ Para mayor detalle acerca de las implicancias del PJJHD, ver Rodríguez Enríquez (2006).



en términos explícitos la formación en perspectiva de género y derechos de las mujeres, así como en cooperativismo y asociativismo y refiere a la terminalidad educativa vinculada al programa FINES³⁷.

Desde una mirada del reconocimiento el programa tiene aspectos interesantes que validan un diseño de política pública con perspectiva de género³⁸. En este sentido, se destaca el foco en la inserción laboral de las mujeres, que permite romper con la división sexual de trabajo que sostiene a las mujeres en el ámbito privado y de la reproducción y a los varones en la esfera pública haciéndose cargo lo “productivo”. Para muchas trabajadoras de las cooperativas, es la primera oportunidad en sus vidas de obtener ingresos propios fruto de su trabajo.

Asimismo, la propuesta del programa se vincula con el sector de la construcción, interpeando directamente el fenómeno de la segregación horizontal³⁹. La inserción de las mujeres en tareas de albañilería propone romper con las “paredes de cristal”, visibilizando que los lugares que ocupan las mujeres en el mercado laboral son construcciones sociales, y en nada se fundamentan con la biología o la “naturaleza” de las personas. De esta forma, también, se brinda a las mujeres una nueva herramienta para la inserción laboral, la autoconstrucción de sus viviendas y el desarrollo del hábitat comunitario.

Sin embargo, aún siendo condición necesaria para acceder al derecho el ser madre, el programa no garantizó en su diseño dispositivos de cuidado para los/as/es niños/as/es. Es decir, que no se planificaron ni previeron, las herramientas para compatibilizar trabajo reproductivo y productivo: salas de cuidados, ingresos para que alguna de las trabajadoras pueda hacerse cargo del cuidado de niños/as/es, entre otros. Cualquiera de estas propuestas alivia las

tensiones que se generan al interior de los hogares respecto a las responsabilidades de cuidado. Así y todo, la propia organización de las mujeres posibilitó en muchas cooperativas la autogestión de espacios y estrategias de cuidado que lograron conciliar el trabajo productivo allí realizado, y el trabajo reproductivo.

Esto da cuenta de que la política en cuestión no buscó transformar y desarticular las segundas y terceras jornadas laborales en las cuales las mujeres se ven entrampadas en pos de cumplir con las exigencias del programa. Es decir, las mujeres dedican horas a sus trabajos en el mercado laboral, y/o realizar la jornada estudiantil para finalizar estudios primarios o secundarios y luego volver al hogar para continuar con las tareas no remuneradas de las que son responsables.

Por otro lado, con respecto a los ingresos que reciben las cooperativistas, estos se encontraron sistemáticamente por debajo del salario mínimo vital y móvil (en sus inicios un 44% por debajo, en 2016 casi un 60%⁴⁰), con lo cual la magnitud del derecho se volvió insuficiente para adquirir bienes y servicios básicos que permitan una supervivencia digna (Rodríguez Enríquez, 2011).

Aún así, muchas mujeres reconocen que la participación en el programa, a través del trabajo en

³⁷ El FINES es un programa del Ministerio de Educación de la Nación para la finalización de estudios primarios y secundarios que se implementa desde el año 2010, resolución N° 3520/10.

³⁸ El avance de las mujeres en las políticas públicas que intentan reconocer las desigualdades de género se vincula con la avanzada del movimiento feminista y su institucionalización dentro del Estado y en diversos organismos locales e internacionales (Anzorena, 2013).

³⁹ Fenómeno por el cual las mujeres se concentran en determinados sectores productivos, en general vinculados las tareas de cuidados como la salud, educación, entre otros.⁴⁰ Disponible en <http://www.anred.org/?p=59457>



las cooperativas y la formación, favoreció procesos a través de los cuales comenzaron a entenderse como sujetas de derechos, con capacidad de organizarse, formarse y contar con un ingreso que les permita reconocerse como ciudadanas.

Unificación con retroceso

A partir de febrero del 2018 las líneas Ellas Hacen, Argentina Trabaja y Desde el Barrio fueron unificadas en un nuevo programa llamado Hacemos Futuro (RESOL-2018-151-APN-SES#MDS). Este nuevo programa requiere como contraprestación por los ingresos percibidos (al que la resolución refiere como subsidio) una capacitación de carácter personal que implica la finalización de los estudios primarios y secundarios y/o la capacitación en oficios, que brindarán herramientas para la “autonomía económica” (op. cit.). En este sentido es que se enfatiza la formación individual de las personas beneficiarias, y no la trayectoria laboral que se logró hasta el momento (dando por supuesto que la formación es condición suficiente para la inserción laboral). Además, se dejan explícitamente de lado todas las consideraciones “a las mujeres” o perspectiva de género que, con sus dificultades, intentaba garantizar el programa Ellas Hacen en los territorios. Esto último incluye no solamente las formaciones con perspectiva de género, si no la pérdida de los espacios colectivos que favorecieron la organización, el fortalecimiento de una identidad como trabajadoras y empoderamiento como sujetas de derecho.

Frente a las características de la política y las transformaciones analizadas, afirmamos que reconocer las desigualdades e injusticias en las que viven las mujeres no se resuelve con políticas sociales que “incluyan mujeres y revuelvan”. La perspectiva de la economía feminista tiene mucho que aportar en este sentido, y planificar políticas públicas con perspectiva de gé-

nero, que reivindiquen la justicia desde la distribución y el reconocimiento, acercará a un horizonte donde todas/os/es podamos ser más libres y puedan vivirse vidas que merezcan ser vividas⁴¹.

Bibliografía

- Anzorena, Claudia (2013). *Mujeres en la trama del Estado*. Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Cobo, Rosa y otras (2008). *Educación en la ciudadanía, perspectivas feministas*, Editorial Los libros de la catarata, Madrid.
- Fernández, Melina y Pieruzzini Cid, Rocío (2016). “Ellas Hacen”: análisis de una política pública desde una perspectiva de género. En *II Jornadas de Género y Diversidad Sexual: “Ampliación de Derechos: proyecciones y nuevos desafíos”*, Facultad de Trabajo Social UNLP, La Plata.
- Fraser, Nancy (1997). “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época «postsocialista»”, en *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas sobre la posición «postsocialista»*. Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, Bogotá.
- Gómez, P. (1997). “Con, por, para... las políticas públicas son más que una cuestión de preposiciones”, en P. Gómez (Comp.), *Mujeres en los 90. Legislación y políticas públicas*. Centro Municipal de la Mujer, Vicente López.
- Ministerio de Desarrollo Social (2015). “Situación actualizada de titulares de la línea ellas hacen perfil de los titulares y aspectos evaluativos”. Disponible en: <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/11/Perfil-de-titulares-Ellas-Hacen-2015.pdf>
- Nadur, Yamila (2014). *Asignación Universal por Hijo para Protección Social, un análisis desde la perspectiva de género*. Avances de Investigación N° 18. Centro de Investigación en Trabajo, Distribución y Sociedad, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Pautassi, Laura, Arcidiácono, Pilar y Straschnoy, Mora (2014). *Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos*. Serie Políticas Sociales N° 184, CEPAL, Santiago de Chile.
- Pautassi, Laura (2003). “Beneficios y beneficiarias: análisis

⁴¹ Para desmenuzar cuáles y cómo son las vidas que merecen ser vividas Amaia Pérez Orozco (2014). *Subversión Feminista de la Economía*, disponible en: <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/>



sis del programa jefes y jefas de hogar desocupados de Argentina”. En Políticas de Empleo para Superar la Pobreza. OIT Chile.

RESOLUCION N° 2176/13. Programa ELLAS HACEN. Disponible en: <http://digesto.desarrollosocial.gob.ar/normaTexto.php?Id=432&organismo=Secretar%C3%ADa%20de%20Coordinaci%C3%B3n%20y%20Monitoreo%20Institucional>

RESOLUCION RESOL-2018-151-APN-SES#MDS. Programa HACEMOS FUTURO. Disponible en: <http://digesto.desarrollosocial.gob.ar/normaTexto.php?Id=1276&organismo=Secretar%EDa%20de%20Econom%EDa%20Social>

Rodríguez Enríquez, Corina y Reyes, Fernanda (2006). La

política social en la Argentina post-convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo. Documento 55, CIEPP (Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas), Buenos Aires.

Rodríguez Enríquez, Corina (2011). Programas de transferencias condicionadas de ingresos e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?, Serie Mujer y Desarrollo, N°109, LC/L 3416, Santiago de Chile, CEPAL.

Rodríguez Enríquez, Corina (2012). Políticas de atención a la pobreza y las desigualdades en América Latina: una revisión crítica desde la economía feminista. La economía feminista desde América Latina: una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región. ONU MUJERES, Santo Domingo.



La producción de precariedades. A propósito de las propuestas de reforma laboral en Argentina

Ileana Arduino

“Se ha producido un proceso de feminización del trabajo en el contenido y las condiciones de trabajo hoy, impuestas tras violentas reestructuraciones, no son más que la extensión tendencial de las características del trabajo, tanto asalariado como no asalariado, estructural e históricamente asignado a las mujeres (...) Se han feminizado las condiciones de empleo al expandirse una realidad de precariedad laboral de individualización de la relación salarial” (Pérez Orozco, 2010)

Introducción

La reforma de la legislación laboral que propuso el gobierno nacional hacia fines de 2017 -aún de tratamiento pendiente- apunta directo al corazón del derecho laboral como un derecho protectorio. Esta estructura fue el reconocimiento legal de luchas obreras centenarias, hasta alcanzar el estatus de principio rector del ordenamiento jurídico laboral, receptado internacionalmente en instrumentos tales como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, normas y acuerdos producidos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.

Aunque esta reforma invoca en abstracto necesidades de “modernización”, de aprobarse constituiría el retorno a momentos históricos superados. Lo que se propone “no es una invitación a discutir los términos de una relación entre sujetxs trabajadorxs y empleadorxs, haciéndose cargo de la asimetría preexistente que siempre ordenó el mundo del trabajo bajo el

principio de primacía de la realidad (...) se trata de un reordenamiento copernicano que propone correr el eje de la protección a la sumisión, del trabajo como derecho a una lógica cosificante” (Arduino, 2017).

La reforma tiene implicancias específicas que refuerzan las asimetrías existentes, tanto la clasista propia del régimen de producción capitalista, como aquellas que mantienen en una posición de marginación -dentro de la esfera reconocida como productiva- a las identidades femeninas.

Este proyecto de reforma es un instrumento de profundización de desigualdades, una ocasión para el subrayado de violencias que crecen espiraladamente, además de una oportunidad para la concentración de riquezas. Conocer el proyecto es una oportunidad para comprender también la amalgama entre precariedades propiciadas, perpetuadas y habilitadas por la experiencia neoliberal (Llorey, 2016) y el ajuste de clavijas del régimen de estatus patriarcal.

En lo que sigue, analizamos algunos aspectos claves del proyecto que permiten poner en evidencia, en base a experiencias comparadas, las implicancias que la avanzada neoliberal tiene como proyecto organizador de violencias específicas en directa articulación con el género entendido como régimen de status (Segato, 2010).

Flexibilizar derechos, promover violencias

En primer lugar, las reformas referidas a la jornada laboral, las remuneraciones y la estabilidad. El proyecto propone flexibilizar los límites de horas por jornadas de trabajo, bajar el costo de las horas extra mediante un sistema de compensaciones en descanso. A eso se suma un sistema de indemnizaciones por despidos según el cual



las mismas serán pagadas a través de una caja cuyos fondos deben ser pagadas por lxs trabajadorxs. Una jornada de diez horas compromete cualquier proyecto emancipador que coloque al trabajo en relación de medio y no como un fin existencial, además de ir a contramano de las políticas adoptadas por quienes asumen con criterio realista que para poder cobijar toda la mano de obra disponible es necesario reducir y no extender jornadas laborales. Todos estos cambios, para algunas, serán aún peores.

La falsedad de la dicotomía entre esfera doméstica y productiva es algo que las economistas feministas han puesto en evidencia hace tiempo. No hay reproducción del capital que pueda prescindir del enorme cúmulo de tareas que artificiosamente se intenta encorsetar en la “esfera doméstica” asimilada a no productiva. Incluso, si hilamos fino, en el ámbito doméstico esa desigualdad no se reduce solo al llamado trabajo reproductivo o tareas de cuidado. Hay trabajos como los que tienen que ver con pequeñas unidades de negocio familiar en los que se revela otra forma profunda del patriarcado en la esfera del trabajo: la dimensión “familiar” suele hacer que ellas no cobren por su tarea, mientras los varones sí lo hacen (OIT, 2018).

Mientras estamos sobrerrepresentadas en la esfera del trabajo no remunerado, se endurecen las condiciones de acceso y permanencia en la esfera remunerada: hay condiciones de partida y competencias desiguales.

El Informe “las mujeres en el mundo del Trabajo” (2017) elaborado por la Comisión de Igualdad de Trato y Oportunidades (CIOT) del Ministerio de Trabajo de la República Argentina, que trabaja con datos propios e informes de la OIT, indica que:

- Entre 1990 y 2017 la participación de las mujeres en el mercado laboral creció significa-

tivamente, del 36,8% al 48,1% aunque la tasa de empleo solo alcanzó el 43,7% frente al 66,3% de varones, con diferencias regionales importantes.

- También las mujeres registran una mayor representación en empleo no registrado en el sector privado (35,0%) frente al 31,1% de los varones.
- En referencia a la segregación horizontal, ellas representan el 98,7% de las trabajadoras domésticas en relación de dependencia – sin contar el alto nivel de trabajo no registrado en el rubro. Este dato debe ser leído considerando que el trabajo doméstico concentra el 21% del total del empleo femenino en la Argentina. Luego, en la enseñanza ellas son el 73,6% frente a un 26,4% de varones y en Salud el 71,2% son mujeres frente a un 28,8%.
- En cuanto al trabajo doméstico no remunerado, ellos asumen ese tipo de tareas en el 57% de los casos. En nuestro país, los hombres dedicaron en promedio (el último dato disponible es de 2013) 3,4% horas diarias al trabajo doméstico no remunerado, lo que representa, en promedio, una (1) hora, treinta y tres (33) minutos a tareas no remuneradas. Ellas en cambio, también en promedio, dedican diariamente cuatro (4) horas, diecisiete (17) minutos a este tipo de trabajo.
- En materia de ingresos en el decil de menores ingresos, las mujeres representan el 71,17% del total, mientras que en el decil de mayores ingresos, ellas representan solo el 28,90%.
- El ingreso total individual promedio en el primer trimestre 2017 fue de \$10.708 para ellas, frente a \$14.687 para ellos.



- En cuanto a la brecha salarial, en el empleo registrado es del 21% frente a un 35% en el empleo no registrado, en el que las mujeres, según lo expuesto, son mayoría. Esto mismo se reprocede en sectores como servicios, donde el empleo femenino es superior al masculino.

Consideremos, adicionalmente, que en materia de negociación entre trabajadores y empleadores, aun en las condiciones de la ley actual, las comisiones negociadoras (-CN) muestran una baja representación femenina. Sobre un total de 57 CN en 2015, el 30% no tenía representación femenina por los sindicatos, mientras que por la parte empleadora, en casi un 50% no había mujeres.

El borrón normativo que se propone de la asimetría fáctica entre patrones y empleadxs bajo el eufemismo de la flexibilización, para negociar las condiciones mínimas a las que nos referimos arriba, nos lleva a un escenario de desventajas que se verán exacerbadas cuando estas disparidades preexistentes como las de género se pongan en juego.

En este punto, bastaría con tener presente el prejuicio generalizado en el mercado de trabajo acerca de que las mujeres son “costosas” junto con la enseñanza de otras experiencias que muestran que las tensiones entre la participación en el mercado de trabajo asalariado y el trabajo de cuidado no remunerado, “han sido resueltas a través de flexibilidad, segregación y diferencias salariales por igual trabajo” (Vázquez Rodríguez, 2017).

Hagámonos algunas preguntas, a la luz de los datos para ver cómo jugaría esa paridad de fantasía postulada por el proyecto de ley si la dimensión de género formara parte de la reflexión: ¿Cómo negociarían premios o incentivos de productividad aquellas personas que ya

hoy cargan con el impacto de las políticas de presentismo que en algunos sectores afectan hasta las licencias por embarazo? ¿Qué sucede con las condiciones de negociación para quienes además de cubrir el horario laboral, tienen a su cargo el cuidado de personas dependientes que se enferman, atraviesan períodos de inserción escolar?

La respuesta general es, en todo caso, que ellas quedarán en una posición de absoluta desventaja y expuestas a condiciones precarizantes tales como descuentos encubiertos, extensiones indebidas de jornadas horarias, sujeción a controles natales directos e indirectos, tal como ha ocurrido en otros países donde estas políticas llevan más tiempo instrumentadas, o como ocurre en el sector informal de la economía en el que están históricamente sobre-representadas.

Siguiendo con otro eje medular de la reforma veamos qué sucede con la propuesta de relajar —cuando no eliminar directamente— las cargas sociales y otras responsabilidades para quienes contraten trabajadores, triangulando con empresas la tercerización de servicios, y por supuesto, licuando responsabilidades.

Ese tipo de reformas, constituyen un auténtico régimen de estímulo para formas de organización de la producción que hacen de la fragilidad de la posición de lxs trabajadorxs un insumo: fragmentación de las cadenas productivas y localizaciones de líneas de montaje parciales, entre otras. Formas que en este momento histórico adquiere el capitalismo, materializando la explotación prioritaria de nuestras economías no sólo ya a través de la extracción de recursos naturales y materias primas, sino a través de la sobreexplotación de lxs asalariadxs que al calor de estas normas se construyen disciplinadxs y dóciles (Arceo y Basualdo, 2006).



En esas circunstancias, las asimetrías patriarcales juegan un rol específico. En los distintos momentos que se produjo el ingreso de mujeres al mercado de trabajo, no ha sido por el reconocimiento de derechos considerado aisladamente, también ha gravitado la demanda de su capacidad de trabajo según las necesidades del capital. Vale añadir, generalmente favorecido por la ausencia de regulaciones que permitían darles tratamiento semi-esclavizante.

Es decir que, aun cuando las cifras globales dan cuenta de un ingreso incesante de mujeres al mundo laboral, esas cifras auspiciosas se esmerilan cuando hacemos foco en el tipo de mercados, las condiciones y reglas en que se produce el ingreso. Es una constante de esa incorporación que se haga bajo formas de organización de la producción que licuan responsabilidades patronales, retrocediendo en estándares de derechos humanos laborales.

La mirada regional profundiza estos sesgos. La experiencia en Centroamérica de la “franja maquiladora”, ha tenido como nota distintiva “la contratación de una nueva fuerza de trabajo, constituida por mujeres jóvenes, de preferencia de los 16 a los 24 años de edad, solteras y con estudios mínimos de primaria (...) se trata de una mano de obra dócil, disciplinada, sana y de la cual se espera un alta productividad” (Berlanga, 2010:40). Si bien la maquila implica más condiciones que la mera flexibilización, es en esta escena neoliberal en la que se reclama por la reforma laboral. Analizada en clave de violencias, las experiencias de la maquila como artefactos prototípicos del neoliberalismo, no deberían ser ignoradas pues son indicios de las posibles consecuencias a escala estructural. No es posible desconocer las expresiones de un orden global que viene mostrando consecuencias palpables.

La importancia del análisis feminista más allá del impacto sobre las mujeres

Las consecuencias del avance neoliberal dan cuenta de reformas como del que una reforma como la propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional. Se trata de un instrumento indispensable para profundizar lo que se había dañado de manera incipiente en los años '90 con reformas a la ley de contrato de trabajo en materia de tercerización y regímenes de ART, y que han sido consideradas en la última revisión de la Convención de Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, CEDAW), tratado internacional de Naciones Unidas.

Su órgano de aplicación, el Comité, publicó en julio de 2017 la Recomendación General N° 35 -complementaria de la N° 19 del año 1992. Estas Recomendaciones son guías de interpretación que especifican qué se debe entender por violencia de género. Aunque como siempre vale la pena su lectura completa, traigo aquí aquellos pasajes que ofrecen mejores herramientas para pensar en clave de amalgamas de violencias.

Ya en la introducción la RG N° 35 asume la multiplicidad e interrelaciones de las violencias en un continuum entre el espacio público y el privado, para luego precisar que políticas de austeridad y reducción del gasto – en cuya matriz se inscriben propuestas como la reforma laboral que aquí consideramos— guardan directa relación con el debilitamiento en la capacidad de respuestas y la consiguiente persistencia de patrones de violencias e impunidad (considerandos 6 y 7)

Luego, más enfáticamente, la RG advierte que “La violencia por razón de género contra la mujer, se ve afectada y a menudo agravada por factores culturales, económicos (...) como se pone de manifiesto, entre otras cosas, en los contextos del aumento de la globalización de las actividades económicas, en particular de las cadenas



mundiales de suministro, la industria extractiva y la deslocalización”

Es reconocible en el texto del instrumento internacional, el eco de la reflexión de aquellos feminismos que viene planteando esa articulación nítida de las violencias como expresivas de unas ciertas formas de organización del capitalismo bajo improntas coloniales o neocolonialistas. Formas de regulación que tienen una impresión específica sobre los cuerpos feminizados, pero que en modo alguno se limitan a ellas.

Hay que atender los impactos propios de la sobrerrepresentación feminizada en los sectores de servicios o en tareas más desvaloradas dentro del mercado de trabajo, la sobredemanda en tareas domésticas no remuneradas y, bajo esas circunstancias, la exposición diferenciada de las mujeres a las consecuencias de la decisión político – económica de dismantelar las protecciones del mundo del trabajo al servicio de organizaciones político económicas precarizantes de las vida de contingentes cada vez más enormes de población.

Pero la riqueza de los análisis que proveen ciertos feminismos no hegemónicos es mucho mayor. Quedarnos solo en el impacto diferencial del neoliberalismo en un régimen heterosexista nos dejaría bajo la gestualidad de la corrección política, porque no se trata de poner “un poco de género” sino de comprender la dinámica e interacción entre distintos regímenes de status, en este caso, el patriarcado y el capital, sin que ellos lo agoten todo.

Comprender la relación entre precariedad y retorno neoliberal es la clave para ver más acabadamente los vectores por los que transitan aquellas violencias.

Al respecto, compartimos que “es la intersección entre violencia de género y violencia económica

y social lo que nos permite salir de la “tematización” de la violencia como “gueto” y de la perspectiva de género. Su especificidad depende de su conexión y no de un procedimiento de aislamiento (...) Es la conexión lo que nos permite construir y movernos en un plano de comprensión, inteligibilidad y método que dan sentido a la violencia como expresión de una trama que anuda el mundo del trabajo y la explotación de nuestras precariedades” (Gago, 2017).

Bibliografía

- Arceo, Enrique y Basualdo, Eduardo (2006). Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales, CLACSO, Buenos Aires.
- Arduino, Ileana (2017). “Los jefes pueden dormir tranquilos”, en Revista Anfibia. Disponible en <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/los-jefes-pueden-dormir-tranquilos/>
- Berlanga, Mariana (2010). “Mujeres y Maquila en América Latina”, en *Mujer y violencia: el feminismo en la era de la globalización*, Cuadernos del Seminario, N° 2, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pp. 68-102.
- Gago, Verónica (2017). “¿Hay una guerra en el cuerpo de las mujeres?”, en “Ce que femme fait à Philosopher”. *Les épistémologues croisées de la critique de l'économie*, Paris Diderot, Dite Olympe de Gouges, 30 de mayo de 2017.
- Lorey, Isabell (2016). Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Pérez Orozco, Amaia (2010). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital – vida, Madrid, Traficantes de sueños.
- Segato, Rita (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos, Buenos Aires, Unqui/Prometeo.
- DOCUMENTOS OFICIALES
- “Las mujeres en el mundo del Trabajo” (2017) elaborado por la Comisión de Igualdad de Trato y Oportunidades (CIOT) del Ministerio de Trabajo de la República Argentina
- “Perspectivas sociales y del empleo en el mundo hoy: avance global sobre las tendencias del empleo femenino” (2018), disponible en http://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/trends-for-women2018/WCMS_619603/lang-es/index.htm.
- Recomendación General N° 35 sobre violencia por razón de género contra la mujer, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 26 de julio de 2017.



Feminismo o Barbarie. Sobre el impacto de género de la Reforma Previsional

Gabriela Carpineti

La “Reparación Histórica” promovida por el gobierno de Mauricio Macri en julio del año 2016 se anunció instalando la idea de la existencia de una “emergencia previsional”, que obligaría a recalcular haberes percibidos por jubiladxs, con independencia de si tenían o no juicios de reajuste, a fin de reducir la litigiosidad. Los beneficiarios potenciales fueron calculados en 2 millones de personas, aunque en los hechos se incorporaron alrededor de 700.000. Fue aprobada junto a un blanqueo de capitales en la ley N° 27.260.

En diciembre de 2017, se combinó con la anterior la Ley de Reforma Previsional (N° 27.426), que se sancionó con el Congreso Nacional bajo un cuasi Estado de Sitio y represión estatal a través de las fuerzas de seguridad a organizaciones sindicales, políticas, feministas, jubiladxs y ciudadanxs de a pie que expresaron de diversas formas su repudio a este cambio de paradigma en materia de seguridad social impulsado por el gobierno de Mauricio Macri. Tras las dos primeras liquidaciones de marzo y abril de 2018 de acuerdo con la nueva “fórmula previsional”, no quedan dudas, ni en materia “constitucional” ni en materia de administración “casera”, que las principales afectadas son las mujeres trabajadoras.

Porque lo personal es político. Las ocupadas formalmente en relación de dependencia, las monotributistas, las jubiladas, las pensionadas, las madres, las hijas, las desocupadas, las ocupadas en la economía popular, las que limpian casas propias y ajenas, las que cuidan a sus hijos y a los hijos de otras. Somos nosotras, las otrxs, las que cargamos con el peso más inso-

portable del nuevo ciclo de reformas neoliberales abierto en América Latina, luego de una década de puesta en marcha de las protecciones especiales en materia de seguridad social de los gobiernos progresistas. El disciplinamiento social que impone la desarticulación de esas protecciones tiene como principales destinatarias a las mujeres.

Reparaciones distintas

La verdadera reparación histórica se inició en el 2005, cuando se lanzó el Primer Plan de Inclusión Previsional, al que se acogieron cerca de 2,5 millones de personas. De ellas, el 83% fueron mujeres: amas de casa, pero también de servicio doméstico.

Al Plan de Inclusión Previsional se lo conoció como “jubilaciones de amas de casa”, pues allí se reconoció -como en ningún otro gobierno- que el ama de casa es trabajadora tanto como el hombre que sale afuera del hogar a vender su fuerza de trabajo. La mujer dedicada a las tareas de cuidado del hogar y los hijos es quien más ha padecido la desigualdad del sistema de la seguridad social, ya que no era beneficiaria de ningún derecho. Por un lado, sufría la inequidad salarial, al cobrar salarios históricamente menores, y por el otro, la falta de reconocimiento a las “amas de casa”, fueron la combinación que hicieron que la mujer en edad de jubilarse fuera “sujeto de desconocimiento o de desigualdad”. Las mujeres trabajadoras domésticas son el sector de mayor vulnerabilidad, informalidad y de peor salario. El trabajo precario llega al 76%, y el 20% de las mujeres trabajadoras son empleadas domésticas.

Con la inclusión previsional todo este colectivo de mujeres accedió a una jubilación de haber mínimo, pudiendo para ello pagar en 60 cuotas los aportes adeudados. De esta forma accedieron a un ingreso, un medio de subsistencia pro-



pio así como acceso a medicamentos con descuentos (al 100% en muchos de ellos), al PAMI, e incluso beneficios turísticos. El aumento por movilidad estaba garantizado por la ley.

La inclusión previsional (mal llamada moratoria) se fue prorrogando, y regía hasta 2016. La ley de reparación histórica la extendió un año más, hasta septiembre de 2017. A cambio, instauraba la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). Para acceder a esta pensión, es necesario tener 65 años, lo que impacta de manera más fuerte en las mujeres, porque se pasa de los 60 años actuales a los 65, debiendo esperar 5 años más. Accesoriamente, la PUAM representa el 80% de la jubilación mínima, precarizando la situación de quienes acceden a esta pensión. Recientemente el gobierno reglamentó –a través de la resolución 4.222- tres artículos de la ley reparación histórica, reconociendo así, de manera parcial e insuficiente, la deprivación de derechos en seguridad social que produjeron. En esa resolución se extiende la vigencia de la ley 26.970, creando una moratoria para las mujeres por 3 años, desde julio 2016 a julio 2019, debido a la brecha existente entre la edad jubilatoria (60 años) y la necesaria para acceder a la PUAM.

La eliminación de la posibilidad de la moratoria y la suba de la edad para jubilarse de la mujer constituyen dos pilares del binomio de la Ley de Reparación Histórica y la Ley de Reforma Previsional. Se genera así más pobreza y más vulnerabilidad sobre un colectivo ya pobre y precarizado.

Según un informe estadístico que publicó ANSES en noviembre de 2017, el sistema nacional contaba con 6.801.836 beneficiarios, de los cuales 3.633.265 eran identificados como de “moratoria”. Esto deja 3.168.571 beneficiarios que no provengan de la moratoria. En ese número, hay 728.000 personas que cobran más que la

mínima; 855.000 pensionados; 158.000 jubilados por invalidez; 630.000 personas que cobran jubilación y pensión, y 475.000 que hicieron uso de la Declaración Jurada para completar los años de servicios. Es decir que, sin contar errores del sistema liquidador y otras cuestiones menores, en el mejor de los casos el número de beneficiarios podrá alcanzar los 317.000 personas. Menos del 5 % del total de los jubilados.

Perdiendo ingresos

El artículo N°1 de la ley 27.4264 que modifica el artículo N° 32 de Movilidad de las prestaciones de la ley 24.241 y sus modificaciones establece que la fórmula de movilidad de aumento de los beneficios esté sujeta, en forma trimestral, en un (70%) a las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un treinta por ciento (30%) por el coeficiente que surja de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE). Hasta la aprobación de la reforma previsional, la ley 26417 establecía un aumento semestral que combinaba la variación del 50% del incremento salarial y el 50% del aumento de los recursos tributarios de la ANSES lo que vinculaba a los/as beneficiarios/as de las prestaciones con la evolución y la mejora salarial del conjunto de los/as trabajadores activos/as.

De haber continuado vigente la Ley de Movilidad Jubilatoria (N° 24.617), reglamentada por la Resolución 6/2009, que establecía el aumento semestral de las jubilaciones, pensiones, la Asignación Universal por Hijo, las Asignaciones Familiares por Hijo y de las Pensiones no Contributivas, la movilidad de los meses de marzo y abril de 2018 habría alcanzado un 15,03%, en lugar del aumento efectivamente otorgado del 5,71%. En este sentido, el criterio anterior a la reforma mantenía vigente el prin-



cipio de proporcionalidad y conforme carácter sustitutivo que tiene la jubilación respecto del salario, conforme la interpretación realizada por la Corte del art.14 bis de la Constitución Nacional⁴². Con la nueva fórmula, en marzo y abril de 2018 una jubilada cobro \$675 menos de lo que hubiera cobrado de no aprobarse la ley de reforma previsional. Una madre cobro \$131 menos por la Asignación Universal por Hijo/a, y una pensionada cobro \$472 menos.

Una reforma contra las mujeres

La reforma previsional vino a consolidar un sistema de desigualdad social, notoriamente inconstitucional, cuyos costos impactan de manera directa en la mujeres que son quienes mayoritariamente se jubilaron con plan de inclusión en la moratoria (86% de mujeres), que son quienes perciben la Asignaciones Familiares y las Asignaciones por HIJO, y que son quienes perciben alrededor de un 30% menos de salario que los hombres. El Estado le usurpó con esta reforma alrededor de \$ 150 millones a la seguridad social. La feminización del ajuste económico es uno de los grandes resultados de esta Ley de Reforma Previsional. Un crimen económico perpetrado por Estado Argentino contra las feminidades trabajadoras, que aun aguarda una respuesta favorable del Poder Judicial respecto del amparo presentado por la CTEP (Confederación de Trabajadores de la Economía Popular) en representación de niños, niñas, mujeres, pensionados, discapacitados, pertenecientes al universo de la economía popular.

El 62% del total de jubilados son mujeres; el 87% de lxs pensionados son mujeres; el 86% de quienes se jubilaron a través de las moratorias previsionales son mujeres; el 64% de quienes cobran pensiones no contributivas (por vejez, invalidez o familias con siete hijos) son mujeres y el 99% de quienes administra la AUH y Asignación por Embarazo son mujeres, se-

gún datos de Anses de julio del 2014. Desde el año pasado que se piden nuevos datos, pero ni en el 2016, ni en el 2017, el organismo accedió a dar la información⁴³.

La situación de las mujeres de los deciles más humildes de nuestra sociedad, sin trabajo formal reconocido, prontas a jubilarse luego de trabajar toda una vida, es tal vez la imagen más dramática de los efectos de esta reforma. La posibilidad de que millones de mujeres que históricamente han trabajado en sus casas o en casas de otrxs, amamantando, limpiando, cuidando y criando a la niñez, asistiendo enfermos y discapacitados, realizando esas tareas que otrxs no quieren o pueden realizar, hayan accedido a la reparación de una jubilación mínima a través de la moratoria, fue abortada a partir de la Reforma Previsional sancionada el último diciembre. La política de reparación al trabajo en tareas de cuidado es un reconocimiento a quienes aportan alrededor del 20% del PBI del país.

Aprendemos las mujeres que con esta forma que adquiere la desigualdad en nuestro país, solo podemos construir más comunidad para hacer frente a las desprotección que nos brinda el Estado en este presente. Solo la organización de las mujeres afectadas por esta Reforma Previsional podrá detener este acto inconstitucional y vejatorio perpetrado por gobierno actual de la Argentina.

⁴² Las políticas de "austeridad" en la Argentina y su impacto diferenciado en las mujeres, travestis y personas trans, CELS, Abril 2018

⁴³ Luciana Peker, "Vidas Devaluadas", Pagina 12, 22 de Diciembre de 2017



Las autoras

Ileana Arduino

Abogada (UBA). Autora de diversos ensayos sobre políticas públicas y feminismo. Coordina el programa de Feminismos del Instituto de estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

Violeta Boronat

Fundación de Educación Cooperativa (Idelcoop) – Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”

Gabriela Carpineti

Abogada, amparista contra la Reforma Previsional.

Guadalupe Carracedo Villegas

Licenciada en Economía (UNCuyo). Integrante del Instituto de Trabajo y Producción (UNCuyo) y del Espacio de Economía Feminista de la Sociedad de Economía Crítica (SEC).

María Julia Eliosoff Ferrero

Licenciada en Economía (UNS). Maestranda en Sociedad, Género y Políticas Públicas - PRI-GEPP-FLACSO. Integrante del Espacio de Economía Feminista de la SEC.

Patricia Laterra

Lic. En Economía (FCE-UBA). Maestranda en Estudios de Género (UCES). Integrante del Espacio de Economía Feminista de la SEC.

Lucía Martelotte

Licenciada en Sociología y en Ciencia Política y de la Administración, y Master en Democracia y Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca (USAL). Directora Ejecutiva Adjunta de ELA- Equipo Latinoamericano de Justicia y

Género. Asesora para América Latina y el Caribe de FRIDA (Fondo Feminista Joven).

Valeria Mutuberría

Fundación de Educación Cooperativa (Idelcoop) – Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”

Gabriela Nacht

Fundación de Educación Cooperativa (Idelcoop) – Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”

Belén Paz

Licenciada en Economía (UNCuyo). Integrante del Área de Políticas Públicas de la UNCuyo y del Espacio de Economía Feminista de la SEC.

Corina Rodríguez Enríquez

Economista. Doctora en Ciencias Sociales. Investigadora del Conicet en el Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (Ciepp). Integrante de Mujeres por un Desarrollo Alternativo para una Nueva Era (DAWN).

Sofía Scasserra

Economista. Investigadora y Docente, Instituto del Mundo del Trabajo Julio Godio-UNTREF, Asesora en Temas Económicos y de Comercio Internacional FAECYS - UNI Américas.



Autores

Ileana Arduino

Violeta Boronat

Gabriela Carpineti

Guadalupe Carracedo Villegas

Licenciada en Economía

María Julia Eliosoff Ferrero

Patricia Lattera

Lucía Martelotte

Valeria Mutuberría

Gabriela Nacht

Belén Paz

Corina Rodríguez Enríquez

Sofía Scasserra

Responsable

Fundación Friedrich Ebert
Marcelo T. de Alvear 883 | Piso 4° C1058AAK
Buenos Aires - Argentina

Equipo editorial
Christian Sassone | Ildefonso Pereyra
christian.sassone@fes.org.ar

Tel. Fax: +54 11 4312-4296

www.fes.org.ar

ISBN: 987-987-4439-05-5

Friedrich Ebert Stiftung

La Fundación Friedrich Ebert es una institución alemana sin fines de lucro creada en 1925. Debe su nombre a Friedrich Ebert, el primer presidente elegido democráticamente, y está comprometida con el ideario de la democracia social. Realiza actividades en Alemania y en el exterior a través de programas de formación política y cooperación internacional. La FES tiene 18 oficinas en América Latina y organiza actividades en Cuba, Haití y Paraguay, que cuentan con la asistencia de las representaciones en los países vecinos.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

